

Lurralde. Invest. espac.	32	2009	p: 15-46	ISSN 0211-5891
--------------------------	----	------	----------	----------------

DEL USO COMÚN DEL MONTE A LA PROPIEDAD PRIVADA: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LOS SELES EN BIZKAIA

Recibido: 2009-02-7
Aceptado: 2009-03-3

Arantza Gogeoascoechea Arrien
Dpto Historia Contemporánea. U.P.V./E.H.U
arantza.gogeoascoechea@ehu.es

Joseba Juaristi Linacero
Dpto Geografía, Prehistoria y Arqueología. U.P.V./E.H.U
joseba.juaristi@ehu.es

Iñaki Moro Deordal
Dpto Geografía, Prehistoria y Arqueología U.P.V./E.H.U
inaki.moro@ehu.es

RESUMEN: DEL USO COMÚN DEL MONTE A LA PROPIEDAD PRIVADA: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LOS SELES EN BIZKAIA

El estudio que presentamos aquí forma parte de un proyecto de investigación sobre los seles en Bizkaia*. La supervivencia de estas formas de propiedad ancestral y que perviven en nuestro paisaje nos permite estudiarlas a través de las fuentes históricas, la fotografía aérea y el catastro. En este artículo introductorio nos acercamos al conocimiento de estos terrenos de monte analizando las causas de su origen y estimando su importancia cuantitativa y su distribución espacial en el territorio vizcaíno.

Palabras clave: propiedad forestal, Bizkaia, monte, propiedad comunal, sel, espacios ganaderos.

LABURPENA:

Hemen aurkezten den ikerlana Bizkaiko kortei buruzko ikerkuntza proiektu baten parte bat da*. Antzinako jabetza forma hauek gure paisaietan bizirik jaitzen dute sarritan; honek uzten gaitu iturri historiko, katastro eta airetiko argazkien bitartez aztertzea. Artikulu honen bitartez baso lur-sail hauen ezagutzara hurbiltzen gara, jatorrien zergatiak aztertuz, baina baita Bizkaiko lurraldean duten garrantzi kuantitatiboa eta banaketa espaziala ikertuz.

Hitz gakoak: Baso jabetza, Bizkaia, basoa, herri-jabetza, korta, abere-espazioak

* Proyecto EHU 06/02.

Abstract:

This article is part of a more ample study about a sort of pieces of private land placed into common lands in the Province of Bizkaia*, called "seles", that can be considered as islands of private ownership inside vast forest land of common ownership. The survival of this form of old property is evident in the present-day landscape, so it is possible the survey of these parcels using a variety of sources: historical documents, aerial photograph, and the contemporary land registry. In this introductory article we analyze the historical origins of the seles, their spatial distribution in the territory of Bizkaia, and their quantitative amplitude.

Keywords: forest property, Bizkaia, woodland, common property, sel, pastures.

INTRODUCCIÓN

La originalidad de este trabajo consiste en reunir fuentes de estudio muy diversas, por un lado las fuentes históricas que nos dan cuenta de las diferentes formas y usos que han tenido estas parcelas de tierra desgajadas de la propiedad comunal y, por otro lado, las aplicaciones cartográficas actuales que permiten un inventariado exhaustivo, con análisis espacial y estadístico de estas formas de propiedad hoy en día.

Todo lo anterior nos permitirá tener una visión de conjunto de la supervivencia de estas formas de propiedad y su evolución. La posibilidad de disponer de fuentes gráficas –fotografía aérea y catastro– conjuntamente nos permite un estudio exhaustivo de un área, relativamente amplia, en la que existen contrastes geográficos e históricos importantes.

La finalidad del proyecto consiste en el estudio diacrónico de una forma de propiedad ancestral y que pervive el paisaje del País Vasco oceánico. La hipótesis de partida se basa en la supervivencia de estas propiedades, supervivencia que se debe a que el territorio vizcaíno no ha sido objeto de grandes reformas en los sistemas de propiedad, con la excepción de las desamortizaciones.

El tema fue objeto de interés para los tratadistas ilustrados del siglo XVIII como Pedro Bernardo Villarreal de Berriz. En el tránsito al siglo XIX, J. Ramón de Iturriza se ocupó del mismo en su "Historia de Vizcaya" y a mediados del mismo siglo Yanguas y Miranda en su "Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra". Estos autores destacan el carácter peculiar de los seles dentro de un terreno comunal. Sin embargo los tratados más destacables sobre Historia forestal apenas hacen referencia a los seles.

Una segunda línea de investigación que ha tratado el tema de los seles ha sido la etnografía y la antropología, dentro de la cual autores como José Miguel Barandiarán y Julio Caro Baroja han estudiado este tipo de formaciones al referirse a los usos y costumbres de los pueblos de la vertiente cantábrica del País Vasco, Navarra, Gipuzkoa, etc., y también como posible origen de formas de poblamiento de dispersión secundaria. No obstante, estos estudios han tratado el tema de forma tangencial o resaltando el carácter tradicional de los seles.

El objetivo de este proyecto es conocer los seles a través de la documentación histórica y también gracias a la existencia de herramientas cartográficas y al acceso al catastro *on line*, e inventariar muchas de estas formas de propiedad a través de la fotografía aérea y del catastro. El área de estudio y comprobación de estas formas de

propiedad es el territorio vizcaíno. Se ha realizado un vaciado de los diversos textos forales y cartas pueblas en que hay referencias a seles, también en los archivos municipales, judiciales y notariales hemos encontrado documentos abundantes sobre todo en el Archivo Foral de Bizkaia y en el de la Real Chancillería de Valladolid, además contamos con fuentes impresas para la etapa medieval. En menor medida también nos ha aportado documentación el Archivo Histórico Provincial, el Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia y el Archivo Histórico Nacional.

Estudiaremos también las relaciones con los montes pro *indivisos* entre varios municipios y montes comunales privativos de un municipio. El objetivo final, por tanto, es la comprobación de las formas en que los seles han sobrevivido y su plasmación en las formas de paisaje tras una revisión del catastro, así como una revisión de la documentación histórica existente.

El proyecto se inscribe dentro de la metodología de los estudios históricos sobre el medio agrario y su evolución, partiendo de fuentes documentales existentes: libros de montes, archivos municipales, judiciales, recopilaciones históricas, códigos forales, etc.

La información histórica se contrasta con la cartografía actual de los seles en la provincia de Bizkaia, realizada a través de un análisis exhaustivo de la fotografía aérea de escalas variadas (1/5.000 a 1/25.000), así como a través del estudio de las formas de las parcelas a las que se accede a través de la aplicación Sigpac (<http://sigpac.mapa.es/fega/visor>). Esta fuente nos proporciona la localización de los seles en su contexto geográfico, permitiéndonos analizar características como las sucesivas reparcelaciones, localización respecto a montes pro *indivisos*, extensión superficial y tipología, límites y amojonamientos municipales, usos del suelo actuales, relación con el poblamiento (caseríos, aldeas), y análisis espacial de la extensión de esta forma de propiedad en Bizkaia.

Como fuentes complementarias disponemos de toda la cartografía del IGN a escala 1/25.000 de Bizkaia, ortofotos y una colección de fotografía aérea de Bizkaia a color (pares estereoscópicos), esta última de un vuelo de los años 80 del pasado siglo.

LA ECONOMÍA VIZCAÍNA Y LOS SELES

El monte ha sido en Bizkaia un elemento integrante de la economía agrícola y ferrona durante el Antiguo Régimen. Los sectores básicos de esta economía: agricultura, pesca, comercio, y producción de hierro, dependían hasta tal punto de los productos forestales, que se puede afirmar que fue el monte el que posibilitó el desarrollo de estos sectores.

El monte era el complemento indispensable para el mantenimiento de la ganadería, proporcionaba también abono para los cultivos y la leña necesaria para las cocinas familiares y unos ingresos extras gracias al carboneo. Además el monte era también un espacio abierto a las roturaciones a medida que aumentaba la presión demográfica.

El monte en esta etapa es un espacio en el que predomina la propiedad comunal. Esto implica la pervivencia de aprovechamientos y organizaciones ancestrales, de estructuras de propiedad (seles y montes pro *indivisos*) que a primera vista dan la impresión de un espacio estático e impermeable al paso del tiempo, al poder retrotraer los usos forestales y las formas de propiedad a los primeros tiempos de la Edad Media. En estos montes de propiedad comunal mayoritaria y con una economía pre-

dominantemente ganadera se individualizan parcelas con un uso determinado y restringido en cuanto al número de beneficiarios: son los seles. Su situación, como islas de uso privado señalizadas en un entorno colectivo marcado por la libertad en los aprovechamientos, necesitaba una singularización clara y sencilla que, en el caso de Bizkaia, se concreta en su forma circular. Por tanto, el monte y a través del estudio de los seles, se presenta como una continuación o pervivencia de un pasado remoto. Y es la documentación histórica la que permite un acercamiento a ese pasado y analizarlo en su situación actual a través de la fotografía aérea y el catastro.

Muchos autores hablan de seles, pero haciendo referencia a ellos de manera tangencial o bien en trabajos monográficos de municipios, lo cual impide tener una visión general. Con respecto a los seles de Bizkaia disponemos de dos artículos y un estudio técnico sobre seles. En el primero de Angel M^a Ormaechea y Aingeru Zabala (1988) se hace una recopilación histórica muy general, en el cual la aportación principal consiste en reunir las opiniones generalistas sobre los seles y hacer un listado sobre los mismos. En el segundo de ellos de A. Ariznabarreta Zubero –et alts– (1998) se realiza un estudio sobre los seles en Dima y se intenta inventariar y profundizar en las medidas de los mismos. El último trabajo sobre seles en Bizkaia se corresponde con un informe realizado por Martínez Torres en 2001 sobre los seles en Dima, Otxandio, Ubidea y Zeanuri; en realidad se trata de un inventario del medio físico, humano y cultural de las tres localidades citadas, donde los seles se incluyen de una forma marginal pero su valor estriba en que se adjuntan unas fichas de los 36 seles de estas localidades y sus características físicas y usos actuales.

En cuanto a las fuentes históricas diversos textos forales y cartas pueblas hacen referencias a seles, pero en realidad la información más exhaustiva la encontramos en la documentación municipal, judicial y notarial.

LOS SELES: SU SIGNIFICADO

En su origen, los seles son espacios acotados para uso ganadero dentro de montes de aprovechamiento común. Su razón de ser obedece a movimientos estacionales de los rebaños, y el acotamiento responde a la necesidad de preservar terrenos de pastos en zonas altas en las que permanecen los ganados en verano, mientras que puede haber otras parcelas, en zonas más bajas que se utilizan en invierno. De todas formas, puede que esta bipolaridad estacional en cuanto a las parcelas no sea general, como ya veremos. Respondiendo a tal definición general de terrenos acotados encontramos este tipo de espacios en distintos países europeos. Dentro de España los hay en Castilla y Extremadura, aunque la denominación específica de seles parece que está restringida a la vertiente cantábrica de la península Ibérica, desde Asturias hasta el Pirineo occidental.

Otra característica que se desprende de esta bipolaridad invierno-verano es el carácter restringido o limitado de los movimientos del ganado, pudiendo asimilarse a lo que se suele llamarse transtermitencia (literalmente, movimientos dentro de un término municipal), aunque este tipo de terrenos acotados son anteriores históricamente a la delimitación de territorios municipales. Este carácter limitado de los movimientos implica un tipo de prácticas ganaderas que se da en zonas de hábitat fijo, y con movimientos estacionales en el ámbito de pequeños valles. Este concepto de espacios acotados excluye movimientos ganaderos a grandes distancias, por ejemplo entre los Pirineos y el Valle del Ebro (Roncal-Bardenas Reales), o la trashumancia en general.

La dualidad invierno-verano también ha sido relacionado por muchos geógrafos y antropólogos con una cierta dualidad en los asentamientos humanos y en el hábitat, con áreas de poblamiento en zonas bajas y altas respectivamente.

Atendiendo a la forma de los seles en la vertiente cantábrica, la peculiaridad más destacable es que en algunas zonas de Bizkaia y Gipuzkoa estas parcelas tienen una forma redonda y presentan asimismo una gran estandarización en las medidas, como consecuencia, creemos, de un proceso de difusión de estos espacios acotados dentro de terrenos comunales, proceso en el que surgen muchos conflictos entre diversos agentes, y que es preciso resolver con criterios claros.

Aún así, hay notables diferencias entre los diferentes tipos de seles. En Vasconia hay seles en todo el territorio, destacando la gran similitud que existe entre los seles vizcaínos y guipuzcoanos. En Alava¹ los seles eran redondos, pero de menor tamaño y con medidas también variables de unos a otros. En Navarra² las Ordenanzas de 1696 y 1832 definen los seles como unas “dehesas que sirven para recoger y acubillar los ganados”, se trata de pequeñas parcelas redondas de bosque conservadas o creadas mediante repoblación artificial que proporcionan sombra en verano y abrigo en invierno, aunque luego la palabra sel se ha extendido a las majadas pastoriles estén o no cubiertas de árboles, por ello la definición más completa es la que une la función de majada y monte con árboles, por tanto el sel es “un terreno acotado para arbolado y pasto”, aunque en el Baztán eran rectangulares o cuadrados y no redondos y había seles de verano e invierno, situados en las partes altas y bajas respectivamente. La toponimia indica que también se extienden por Lapurdi, pero quedan excluidas las zonas sur-sureste de Navarra y los extremos este y sur de Álava³.

En Cantabria⁴ los seles no son redondos sino parcelas más o menos irregulares y de pequeño tamaño que se utilizan como pastos veraniegos. Son variables en sus medidas, y su propiedad se asigna a concejos y barrios. Durante el invierno el ganado no permanece en las partes bajas de los valles sino en majadas próximas a los pueblos en las que el ganado permanece estabulado: son los que en Cantabria y algunas zonas de Asturias se llaman los invernales. Los seles se solían cerrar con setos vivos. Se trata, por tanto de un sistema pastoril organizado comunalmente.

Vamos a iniciar el estudio de los seles aclarando, en primer lugar, su significado. El sel es un espacio ganadero vinculado con un sistema de pastoreo estacional en invierno y verano. La palabra sel o cel y con menor frecuencia gel⁵ o sebe⁶ como aparece en los documentos tiene una aparición temprana en el tiempo. Caro Baroja⁷ afirma que el documento más antiguo en el que se halla este término es una escritura del año 853, en que los obispos Severino y Arnulfo donan bienes a la Iglesia del Salvador de Oviedo y este documento es también la referencia más lejana que hemos encontrado: “... pascua, quas vulgus dicit Seles...”⁸

1. Tres seles del monasterio de Santa María de Barria tenían de circunferencia 62, 93 y 106 estados respectivamente. A.RI.Ch.V. (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid) Sala Vizcaya. Caja 3749-13. Pleito del Real Monasterio de Santa María de Barria (Alava) y los concejos de Narvaia y Aspuru, pueblos de la jurisdicción de Salvatierra, sobre una escritura de concordia y permuta de seles. Año 1761.

2. Floristán, A. y Torres, M^a P. de. (1970, pp.27- 28)

3. Zaldúa, L.M.(2000,p. 442)

4. García Alonso, M. (1990-1991, pp.123; 132 y 139)

5. En el valle de Orozko. A.RI.Ch.V Sala Vizcaya. Caja 3485-1/3486-1.

6. A.F.B. (Archivo Foral de Bizkaia) Corregimiento JCR. Legajo 1471-16, año 1837; A.F.B. Sector Primario, Industria y Comercio AX 392-13. Año 1918.

7. Caro Baroja, J. (1971, p.165)

8. Risco, M. [1789, p. 321]

En Bizkaia diversos documentos como el Fuero Antiguo de la Merindad de Durango cuya cronología es incierta y se sitúa entre mediados del siglo XII e inicios del XV⁹ y las cartas pueblas de Bilbao, Portugalete, Rigoitia y Elorrio del siglo XIV, contienen el término sel. Como ejemplo tenemos la de Bilbao del año 1300:

*"Et otorgamos que ayades por ter minus... el arroyo d'Açordoyaga et desde assi como va el çerro a arriba fasta el sel de Eguiluz"*¹⁰

y la de Portugalete del año 1322:

*"otrosi mando que ningunt hijodalgo nin otro ninguno non faga en estos dichos terminos de los montes ferrerías ni seles nin pastos nin otra población alguna"*¹¹

A pesar de los siglos transcurridos entre los años 853 y 1400, todos estos documentos sólo citan el nombre dentro de una lista de denominaciones rurales con un destino determinado. Es decir, el sel se incluye entre montes y pastos. Es una realidad consolidada, pero no se aclara qué es un sel.

La primera definición que hemos encontrado es del año 1607 y aparece en el pleito sobre uso y aprovechamiento de montes comunes en Galdakano, donde se afirma que:

*"seles son ciertos terminos redondos de montes particulares"*¹².

En el siglo XVIII, Villarreal de Berriz amplía esta definición: "un monte en círculo perfecto que sólo tiene un mojón en el centro que llaman Piedra Cenizal, hay muchos en Vizcaya, unos son llamados invernizos y otros veraniegos; en la lengua vascongada se llama el invernizo Cortaosa, y el veraniego Cortaerdia"¹³.

En Bizkaia, por tanto, el sel se define en primer lugar por su forma, así es sinónimo de coto redondo¹⁴, por su extensión variable¹⁵ desde 126 estados de radio los mayores o invernizos o 84 estados los medios o veraniegos¹⁶, pero hay incluso un tercer tipo de sel los menores:

*"Villarreal habla de seles invernizos de 126 estados de radio y veraniegos de 84, sin embargo en Ceanuri y en pueblos del Señorío existen seles menores conocidos con el nombre de Cortalaurena de 63 estados de radio"*¹⁷.

Como vemos Villarreal denomina cortaerdia al de 84 estados o medio sel. Hay que tener en cuenta que Villarreal escribe en el siglo XVIII, época en la que se dan muchas disputas sobre el tamaño de los seles. Disputas en las que él mismo está implicado, al ser propietario de algunos de estos seles. No obstante parece que en ese momento las medidas de los seles ya están bastante estandarizadas según el radio de los mismos. Las cifras de 126, 84 y 63 estados, que son las que con más frecuencia nos encontramos son todas ellas múltiplos de siete, y equivaldrían a las medidas de área

9. Ariznabarreta eta abar (1998, p.39); Iturriza J. R. (1967, p. 106); García de Cortazar, J. A et al. (1985)

10. Enríquez Fernández, J. et Al. (1999, p. 2)

11. Hidalgo de Cisneros Amestoy, C. et Al (1987, 1, p. 2)

12. A.H.E.B. (Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia) A-208. Año 1607.

13. Villarreal de Berriz P. B. (1736, p.123)

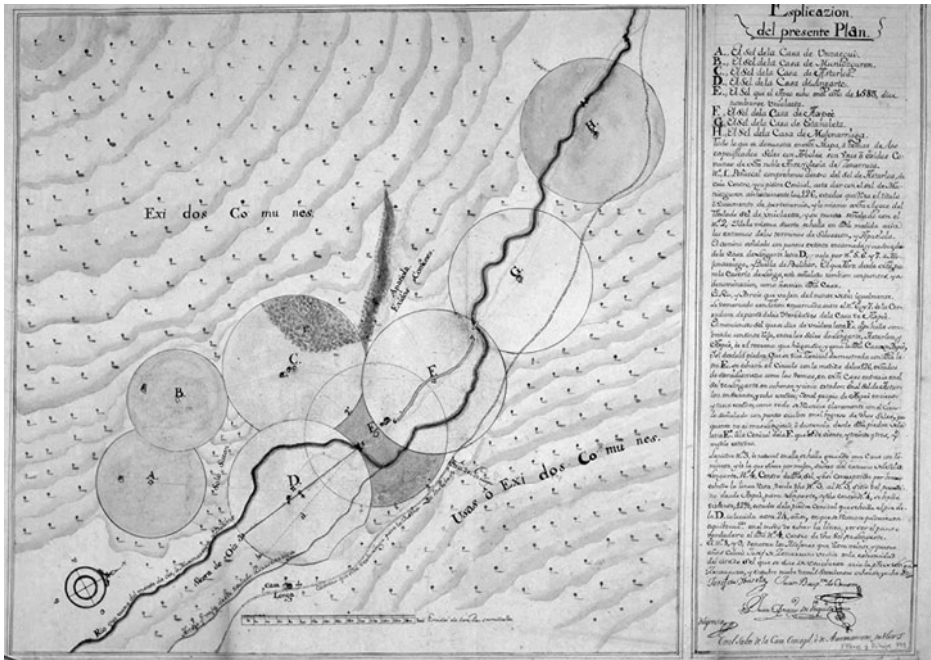
14. A.F.B. Corregimiento JCR. Legajo 605-7. Año 1819; Vicario y de la Peña, N. (1901, p. 93); García de Cortazar (1985, I, p. 256) A.RI.Ch.V. Registro de Ejecutorias. Caja 3358-17.

15. Vicario y de la Peña (1901, p. 93)

16. Villarreal de Berriz (1736, p.123)

17. A.F.B. Zeanuri Legajo 109, nº 8. Año 1863

de 18,94 hectáreas, 8,42 hectáreas y 4,73 hectáreas respectivamente. Como vemos, lo que Villareal de Berriz llama Cortaerdia no es exactamente la mitad en superficie del sel mayor, sino algo menos (1,12 hectáreas menos que la mitad). Sin embargo, el sel de 63 estados sí es exactamente la cuarta parte del sel mayor en cuanto a superficie.



Mapa nº 1 Seles invervizos, veraniegos y menores.

Variedad de medidas en estos seles situados en el monte Oiz: 126 estados de radio (los marcados con las letras C, D, E, F, H) 84 (marcado con la letra A) y 63 (marcado con la letra B). Fuente: A.RI.Ch.V. P.D. 799. Planos de diferentes seles y ejidos de Cenarruza. Año 1788, 9 de octubre.

Pero la posibilidad de que no todos los seles entraran en la definición dada por Villareal de Berriz para Bizkaia nos la ofrece la misma documentación:

“El sel de la casa de Olavaria concedido por el Abad y canónigos de Cenarruza a sus abuelos y antepasados hera limitado y no de alguna de las dos especies de Ymberizos o Beraniegos y por esso como estos no tienen estados determinados, tampoco se hizo expresión en ella de lo que contenia el que se concedia, y siendo constante por las Depositiones (sic) de D. Ignacio Erquiaga y D. Tomas Ansotegui, Canonigos Presbiteros de dicha Colegiata que muchos de los seles tocantes a ella son irregulares y sin medida fija en sus semidiámetros”¹⁸

18. A.F.B. Corregimiento JCR. Legajo 221-5, Año 1770

Se deduce por esta información que algunos seles en el siglo XIV, y en concreto éstos de la colegiata de Cenarruza, no tenían una medida determinada e incluso eran irregulares. Es decir, la forma redonda no tenía por qué ser la original en todos, podía haber incluso cuadrados y de diferente extensión desde los inicios de su formación, sin haber sufrido una evolución posterior. Incluso se ha citado la posibilidad de que los seles cuadrados fuesen el resultado de la evolución sufrida por los seles circulares¹⁹.

Además de la forma y la extensión variable pero determinada, al sel se le define por su localización y función:

“dentro de los mismos exidos por necesidad o por conveniencia hay unos círculos redondos de terreno para en ellos para de noche encorralan sus bacas y puercos que los engordan trayendolos de día en los exidos”²⁰

Como se ve en este documento la situación del sel dentro del terreno comunal define estos terrenos, y su función como lugar de abrigo o recogida de animales que aprovechan los pastos vecinales.

Para aclarar más los conceptos tenemos que hacer una distinción que aparece en la documentación donde se diferencia siempre la propiedad comunal, que recibe el nombre de ejidos, de la propiedad privada llamada montes amojonados²¹. Vicario y de la Peña²² habla también de los seles como parajes amojonados. El amojonamiento en los seles era sinónimo de la delimitación de la propiedad con mojones, pero no de propiedad particular exclusivamente ya que el sel podía ser igualmente de propiedad común. Consecuentemente equivalía a individualización de un trozo de monte. Son terrenos individualizados dentro de la propiedad comunal incluso cuando son de propiedad municipal²³.

Con respecto a su destino hemos marcado la finalidad ganadera, que es patente en la misma división en seles de verano e invierno. Pero la función ganadera puede ir unida a la forestal incluso desde sus inicios por la necesidad de árboles para sombra y leña y materiales para la construcción de chozas para los pastores. La unión de funciones en un terreno acotado o amojonado la utilizan también otros autores para definir el sel en el valle del Baztán²⁴.

Además comprobamos que al sel se le da el nombre de “monte sel”, ya en documentos de la colegiata de Cenarruza de fines del siglo XIV y en documentos posteriores del siglo XVIII y XIX²⁵, y también el de “monte, sel y dehesa”²⁶ términos que hacen referencia a sus funciones forestales y ganaderas en un terreno acotado. También

19. Floristán, A. y Torres, M^a P. de. (1970, pp. 27- 28.)

20. A.RI.Ch.V. Registro de Ejecutorias. Caja 3358-17. Año 1772

21. A.F.B. Navariz, Sesiones del Ayuntamiento. Años 1844-1862. Sesión del 30 de julio de 1857.

22. Vicario y de la Peña, N. (1901, p. 92).

23. El sel puede ser de propiedad privada o comunal, siempre e incluso en este segundo caso aparece como un término diferenciado o marcado y definido como sel, aunque dentro de las propiedades comunales. García de Cortazar (1985, II, p. 63) también incide en esta diferenciación.

24. Floristán y Torres (1970, pp. 27- 28)

25. Enríquez Fernández, J. y Sarriegui, M^a J. (1986, pp.53-55); A.F.B. Tenencia Cto Busturia JTB Legajo 396, nº 5, año 1870; A.F.B. Corregimiento JCR. Legajo 883-9, año 1733;

26. A.F.B. Corregimiento JCR. Legajo 883-9, año 1733; Enríquez Fernández, J. y Sarriegui, M^a J. (1986, pp. 53-55); A.H.P.V. (Archivo Histórico Provincial de Vizcaya) Notaría Serapio Urquijo. Legajo 5846. Microfilm 853, legajo 3. Año 1447; A.F.B. Corregimiento JCR. Legajo 509-11. Año 1656.

queremos incidir en que los términos “dehesa y sel” aparecen igualmente en la documentación desde fines del siglo XIV y así el concejo y alcaldes de Munitibar y la colegiata de Cenarruza realizan el apeo de los montes, seles y dehesas pertenecientes a ésta en la jurisdicción de la villa el 23 de enero del año 1398²⁷.

Como ya hemos visto en la definición, Villarreal de Berriz llama al sel invernizo corta-soa, y el veraniego cortaerdia y matiza que corta es lo mismo que en lengua castellana cortijo²⁸. La palabra cortijo como propiedad de tierra y casa de labor ²⁹ se utiliza como sinónimo de sel y aparece en varios documentos y autores todos ellos del siglo XVIII³⁰. Sin embargo, sabemos que ya desde el siglo XV, y, quizá también desde fines del siglo anterior, los seles se utilizan para establecer caseríos, añadiendo a la dedicación exclusivamente pastoril otra agrícola-ganadera³¹. La conversión de los seles en espacio habitado también se comprueba en Lope García de Salazar cuando nos dice en las Bienandanzas:

*“...que se fueron anvos a morar donde agora son las torres de Salsedo, que eran seles de sus vacas...”*³²

En Bizkaia, por tanto, el sel se define en primer lugar por su forma, así es sinónimo de coto redondo ³³, por la propiedad ya que tienden a ser terrenos individualizados dentro de la propiedad comunal, por su extensión variable³⁴ y por su dedicación o función ganadera, forestal y agrícola.

ORIGEN Y ANTIGÜEDAD

La cronología del origen de los seles ³⁵ es desconocida, pero distintos autores, e incluso la documentación histórica, hacen referencia a las causas de su formación, por ello vamos a intentar acercarnos a ella. La mayoría de los autores coinciden en indicar su origen pastoril. Así José Miguel Barandiarán nos dice que los pastizales antiguos se parcelaron y distribuyeron entre los pastores ³⁶. Vicario y de la Peña afirma que “el sel se concedía por los antiguos jefes de tribu para que de él se aprovechase alguno de los individuos de la agrupación, bien con sus ganados, bien para la roturación o construcción de casa y hacienda” ³⁷

27. Enríquez Fernández, J. y Sarriegui, M^a J. (1986, pp.53-55)

28. Villarreal de Berriz (1736, p.123)

29. “Diccionario de la lengua castellana” (1884, p. 300) .

30 A.F.B. Corregimiento JCR Legajo 871-12., año 1708; A .RI. Ch.V. Sala Vizcaya. Caja 1123-2. Año 1763; A.F.V. Corregimiento JCR Legajo 3248-4. Año 1740; Legajo 711-5, año 1710; Legajo 871-11, año 1708. Iturriza [1785] (1884, p. 76); A.RI.Ch.V. Sala Vizcaya. Caja 1060-2.

31. García de Cortazar (1985, I, 2 56). Caro Baroja (1971, p.164) también incide en la dedicación pastoril y por ello al pastizal en general se le llama sel, soro, gorta, korta.

32. García de Salazar, L. [1471-1475] (1967, v. IV, p. 103)

33. A.F.B. Corregimiento JCR. Legajo 605-7. Año 1819; Vicario y de la Peña (1901, p. 93); García de Cortazar (1985, I,p. 25) A.RI.Ch.V. Registro de Ejecutorias. Caja 3358-17. Año 1772

34. Vicario y de la Peña (1901, p. 93)

35. Con respecto a la etimología de este término Corominas afirma que la palabra sel tiene seguramente un origen prerromano procedente de *SELE, que entraría en la formación del vasco saroi, sarobe: sel, corral o majada. Vid. Leal, A. (1991)

36. Barandiarán, J.M. (1973, p.390)

37. Vicario y de la Peña (1901, p. 93)

En el pleito del concejo de Dima contra los que se habían apoderado de terrenos comunales dándoles el nombre de seles se afirma:

“en los tiempos antiguos se hizo a los pastores de ganados que pastaban en los egidos comunes de esta dicha Anteiglesia el señalamiento o demarcación a cada uno de una porción de tierra para sus ganados”³⁸

En el mismo pleito se insiste sobre este origen:

“los seles no tuvieron otro objeto en su principio que el de proporcionar comodidades de pastos a los ganados, a sus dueños y pastores facilidades de cuidarlos, y tener a la vista, la Piedra cenizal y la redondez de todo el sel... aunque los Pueblos hubiesen concedido a algunos particulares este especial aprovechamiento no por eso debían entender desapoderados de los arboles, leñas y materiales de ellos, ni permitir otra cosa a los agraciados que el aprovechamiento de las yerbas, aguas y grano, y de las ramas o arbustos necesarios para el surtido de la cocina pastoril sobre la piedra cenizal. Así se observa en la provincia de Alaba en las Hermandades de Zigoitia y Zuia”³⁹

En el texto anterior se subraya que se trata de una concesión exclusiva para hierba y pasto, mientras que el suelo y vuelo continúan siendo comunales. Desconocemos o no hemos encontrado documentación suficiente como para asegurar que en su origen la comunidad sólo concedía el aprovechamiento ganadero en los seles, aprovechamiento que podía ser individual o a un grupo de vecinos o porcioneros, reservándose la propiedad y el arbolado. Sin embargo, en las cesiones para roturar y ampliar la superficie cultivada o crear nuevos caseríos y en las plantaciones que se hacían en los montes comunales la comunidad sólo cedía el uso ⁴⁰. Hay un contraste en que estas cesiones o usos individuales contenidos en el Fuero de Vizcaya hayan perdurado hasta el siglo XIX y que no se hayan mantenido en el caso de los seles. Por tanto, podemos deducir y afirmar que en el caso de los seles la cesión fue general, es decir incluía también el suelo.

Otros afirman que su origen se nos muestra impreciso, pero que podemos deducirlo a partir de algunas referencias antropológicas actuales:

“Hay pueblos que en la actualidad utilizan un espacio semejante con alguna cabeza de ganado amarrada en el mismo como reclamo o cebo para el ganado descarriado por los montes públicos”⁴¹.

El único texto que nos aclara el origen en la formación de seles es el Fuero Antiguo de la Merindad de Durango, cuya cronología como ya hemos dicho es incierta y se sitúa entre mediados del siglo XII e inicios del XV, y donde se comprueba su origen ganadero:

“Otro si que en razon de los Seles que son tomados y dados por ley en esta merindad primeramente el que hobiere de haber Sel que sea arraigado en la tierra llana de Durango que haya casería é el que non hober casería que non haya ni le den el tal Sel é los que hoberen casería que vayan á la Junta de Guerediaga é que demanden á los fijos dalgo y labradores y Alcaldes que les den seles para mantenimiento de su ganado é si este que demanda sel hober fasta veinticuatro bacas suyas aeste tal que dende cada jus (sus) dos homes buenos el uno fijo dalgo y el otro labrador y estos homes buenos que bayan ante el prestamero é con el merino para los montes de

38. A.RI.Ch.V. Sala Vizcaya. Caja 3853-1.Año 1819.

39. A.RI.Ch.V. Sala Vizcaya. Caja 3853-1.

40. Gogeochea, A. (1993)

41. Ormaechea Hernaiz, A. M^a y Zabala Uriarte, A. (1988, p. 408)

Durango é que le den tres Seles y el uno de ellos que sea y Bernal é los dos veranales y que le den en lugares convenientes los tales Seles y que los hayan como los otros Seles que son tomados. Y en otra manera que el Señor y cualquier Durangués los pueda derribar y quemar sin pena si algún vizcaino que sea morador fuera de Durango toman en el término Durango algún Sel que cualquier Durangués le derrinde sin pena é que no le pueda dar Sel á tal extraño la junta”⁴²

Este texto nos demuestra que el sel es una donación de propiedad hecha por el máximo organismo institucional del Duranguesado: la Junta de Gerediaga al dueño de una casería y ganado, que es vecino de la tierra llana, no de villa o recinto urbano, y el merino, como autoridad competente, se encarga de señalar el lugar. Esto indica que la posesión de ganado da lugar al derecho a poseer seles en dos localizaciones: un sel invernal y dos veraniegos. En este caso se precisa para este derecho la cifra de 24 vacas. Otro problema que nos ofrece el texto es su cronología, tema sobre el que no existe unanimidad y se fecha bien en el año 1150⁴³ ó 1155⁴⁴ o como opina José Angel García de Cortazar⁴⁵ hacia el año 1400.

Consecuentemente sí se puede afirmar que el motivo de su creación es el marcar, señalar o delimitar una parcela dentro de la propiedad comunal. Es decir en un entorno generalizado de terreno comunal el sel indicaba, de una manera fácil de detectar, un terreno distinto al colectivo o comunal, bien por su destino: el pasto o quizás por su posesión o derecho de uso: no comunal sino individual. El hecho de que se nos presenten mayoritariamente como propiedades particulares se suele justificar como resultado de un proceso de privatización o de diferenciación del espacio comunal ganadero, pasando de suelo libre a acotado atribuible a comunidades de aparceros, parroquias, particulares e incluso anteiglesias y villas⁴⁶. A lo anterior podíamos añadir que quizá la individualización de este espacio ganadero, que es el sel, conllevó desde el inicio su privatización.

Las afirmaciones anteriores se comprueban en las declaraciones del perito Joseph Maria de Jáuregui el 31 de octubre de 1797 en el pleito que litiga la anteiglesia de Alonsotegui contra Antonio Zacarias de Otañes, vecino de Otañes, sobre la restitución de los seles de Zamaya, Gongueda de abajo y Abizarra o Gasterriaga sitios en Alonsótegui y el sel de Olingorta:

“Que es constante el que desde un principio fueron comunes todas las tierras y Montes, y por lo mismo correspondientes en derecho a ellos siempre que por legitimo Documento no resulte posterior donacion, gracia o compra solemnes y esta con información de utilidad, consultas, licencias competentes y aprobación judicial y llamamientos forales, sin cuyos requisitos parecen tambien ser comunes, y deconsiguiente muy sospechosa su posesion... Que tampoco se registra en autos, ni ha podido hallar informes de que hubiese habido, ni haya Decreto alguno de dicha Anteiglesia de Alonsotegui, su comun y vecinos y menos mandato judicial que haya acordado ni mandado formar dichos dos nuevos seles de Zamaype y Gongueda que formó Otañes ahora veinte y seis años.. Lo mismo el nuevo sel de Abisezarra o Gasterriaga es monte comun concejil”⁴⁷.

42. Labayru y Goicoechea, E.J. de (1895, v. 2, p. 780):)

43. Ariznabarreta eta abar (1998, p.39)

44. Iturriza. (1967, p. 106)

45. García de Cortazar, J. A et al. (1985, I)

46. Ormaechea Hernaiz , A. Mª y Zabala Uriarte, A. (1988, pp. 411-412)

47. A.F.B. Corregimiento JCR. Legajo 351-31. Año 1796

Del documento anterior se concluye que para que se produzca esta demarcación, o lo que es lo mismo para que se forme un sel, tiene que haber donación, gracia real o venta del terreno por parte de una entidad municipal, en este caso la anteiglesia de Alonsótegui, a un particular. Es decir, el acuerdo y decreto municipal son previos y se necesita un mandamiento judicial y por ello, si no existen los requisitos anteriores, se ha producido una usurpación y el terreno sigue siendo comunal. Conocemos las donaciones de seles que hacen los feligreses de Cenarruza a la Colegiata y la de Arrigorriaga, que dona tierra para hacer un sel de vacas, a Pedro de Abendaño en el año 1446 por ayudar con 80 ballesteros en la lucha de banderías, ayuda solicitada por Juan II⁴⁸.

El documento anterior no es el único en el que se alude a los señores de Vizcaya, así en el expediente de apeo promovido por Andres de Iturrieta de los seles de Balda y Laitua pertenecientes a la casa solar infanzona de Iturrieta Jáuregui sita en Xemein. Andres alega:

"gozar y poseer de inmemorial tiempo a aquella parte con privilegio particular del S, Rey Don Tello confirmado por el sr. Rey Don Enrique" ⁴⁹.

Estas "gracias" de los señores o "gracias reales" son recompensas que podían ser donaciones de sus propios seles, o de terrenos suyos para formarlos o bien, en último caso, influencian a algún colectivo vecinal para que cediera terreno comunal.

Iturriza⁵⁰ nos habla de las donaciones como una costumbre vizcaína y cómo en tiempos antiguos se solía dotar a las parroquias con tierras, manzanales, y seles. Explica la abundancia de seles de la colegiata de Cenarruza por la liberalidad de los caballeros y feligreses que la fundaron y por la poca estimación de los terrenos yermos debido a la corta población de Vizcaya en aquellos años. El mismo autor nos dice que:

"El que quería edificar alguna casería ya fuese particular o ya una comunidad de diviseros le daban un Sel o porción de terreno de doscientos o trescientos pies de manzano a media ganancia, como se demuestra de varias escrituras enfiteúticas que he visto en el Archivo de la Colegiata de Cenarruza., a mediados siglo XVI se cambia la manzana por fanegas de trigo" ⁵¹.

En este caso Iturriza se refiere no a la formación de nuevos seles, sino a seles ya existentes y pertenecientes a la Colegiata, que ésta cedía mediante contratos de larga duración⁵².

Indudablemente la de cisión de formar seles, o lo que es lo mismo, de ceder un trozo de terreno comunal para formarlos, la tomaban los vecinos.

Así, en los montes comunales que de conformidad reparten los vecinos de Ibarruri:

"hizieron la partición de los Montes exidos que tenían en dicha Anteiglesia y sus terminos entre los vezinos feligreses en que se compone sesenta y una fogueras haciendo de dos casas menores una mayor dexando con su fuerza y vigor las escrituras del 8 de enero de 1518 y 31 de mayo de 1575... dieron principio los ombres buenos a medir las Vrazas o Estados que"

48. Ormaechea Hernaiz, A. M^a y Zabala Uriarte, A. (1988, p. 410)

49. A.F.B. Corregimiento JCR Legajo 509-11, año 1656.

50. Iturriza (1785, p.167)

51. Iturriza (1785, p.166)

52. Sobre los contratos enfiteúticos en Bizkaia ver: Gogeochea, A. (2008)

podía haver para Reducir a seles y aplicar cada sel en la parte que la suerte le diesse a cada casa componiéndose el sel entero midiendo desde la piedra cenizal a las quatro partes 126 brasas, sel de invierno que llaman”⁵³

De este reparto de los montes formando seles no tenemos más noticias y en el año 1602 se dividen los montes no en seles sino siguiendo el criterio de hacer parcelas según las cargas de carbón existentes.

Pero el que los seles se formaban o creaban a voluntad nos lo dice también Labayru⁵⁴ cuando la colegiata de Cenarruza el año 1557 lleva a cabo un recuento de casas diezmeras, predios, campos y seles. En el recuento se afirma que el sel de Iturriza es sel de la abadía desde 1490, Olavaria sel desde 1408, Oquiz menor desde 1388 y Pertoquiz sel comprado por la abadía en 1426.

También en Gipuzkoa se comprueba cómo la decisión de formar seles depende de la voluntad de los vecinos cuando a petición de Lope Martínez de Zarauz, vecino de Guetaria en el pleito con el concejo de Cestona sobre el derribo de su casa de “Bedama” se ordena, el año 1485, que el concejo anule ciertas ordenanzas que establecen nuevos seles en los montes de la villa⁵⁵.

Por todo lo anterior, no estamos de acuerdo con quienes afirman que estos terrenos sólo se explican en función de las privatizaciones protagonizadas por los notables que, comprendiendo la necesidad de pastos para mantener su cabaña, no dudaron en acotar parcelas con mojones⁵⁶. No podemos negar que hubo abusos y usurpaciones, pero no se puede justificar una propiedad y su permanencia y extensión en un territorio únicamente por esta causa. El propio Fuero de Vizcaya facilitaba y permitía el uso de los montes comunales con una gran libertad, partiendo del principio de que el cultivo y la existencia de arbolado beneficiaban al común de los vecinos⁵⁷. Si consideramos que por origen todos los terrenos son comunes, los caseríos se construyeron por tanto en terrenos colectivos y, sin embargo, su propiedad es privada y no comunal, los seles como cesiones antiguas también son privadas y no obstante en otras cesiones de uso, posiblemente más modernas, como las roturaciones y las plantaciones privadas en terrenos comunales se mantiene la propiedad comunal sobre el suelo.

Por otra parte, la cronología tampoco nos resuelve las dudas. Como ya hemos dicho la referencia más antigua sobre seles es una escritura del año 853 de donación de seles a la Iglesia del Salvador de Oviedo⁵⁸. Ya en documentos vascos Iturriza⁵⁹ nos dice que su antigüedad es remota, y así la colegiata de Cenarruza tuvo 145 seles, de ellos 103 adquiridos por compras y donaciones al tiempo de fundar la parroquia el año 968 y los 42 restantes pertenecientes al patronato de Santo Tomás de Bolívar los obtiene por merced del rey Juan I el año 1386. Y en Guipúzcoa tenemos una Ordenanza del año 1583 en el que se habla de las medidas de los seles.

La propiedad de estos terrenos y su existencia desde tiempos primitivos se justifica en los documentos con la frase de “inmemorial tiempo a esta parte”⁶⁰, como se ve en el pleito promovido por los mayordomos de la fábrica de Lequeitio sobre apeo, demar-

53. A.F.B. Muxika. Ibaruri Caja 1. Documento 6. Año 1602

54. Labayru (1895, v.4, p. 301)

55. A.G.S. (Archivo General de Simancas) RGS, 148502-86.

56. López Arbeloa, B. (1993, p. 99)

57. Gogeascoechea, A. (1993, pp. 132-166):

58. Risco, M. [1789, p. 204]

59. Iturriza (1785, p. 75)

60. A.F.B. Alcalde de Fuero JTB 891-24. Año 1767.

cación y amojonamiento de seles, donde se compulsó una carta del 18 de septiembre de 1392 guardada en el archivo de la parroquia de Lequeitio.

Pero algún autor adelanta este origen a épocas anteriores a la Edad Media tras realizar las primeras intervenciones arqueológicas en algunos seles y concluye que su existencia pueda datar de los primeros siglos de nuestra era. Del estudio de cuatro piedras cenizales en Urnieta deduce que una de ellas es del siglo V y otra del siglo II⁶¹.

La documentación más antigua que hemos encontrado en Bizkaia sobre seles son las cartas pueblas de Bilbao y Portugalete de los años 1300 y 1322 respectivamente y de mediados del siglo XIV tenemos la venta que hace Leonor de Guzmán a Ferrán Pérez de Ayala del señorío y propiedades de los valles de Llodio y Orozco el año 1349: "con todas las heredades e prados rompimos e por romper e con montes e seles e fuentes e aguas corrientes..."⁶² Leonor de Guzmán había comprado el señorío de Orozco en el año 1332 a la muerte del último descendiente de los Ayala .

Los demás documentos del siglo XIV pertenecen a dos entidades eclesiásticas: la colegiata de Cenarruza y la parroquia de Santa María de Lequeitio.

EXTENSIÓN Y CUANTIFICACIÓN

No podemos pretender de la explotación de la documentación histórica la misma precisión que en las fuentes catastrales actuales, con las que comparamos los datos. Así el problema de la vaguedad de información en la documentación de los siglos XIV y XV e incluso XVI es muy general. La terminología es bastante genérica, y como mucho contiene el nombre del sel y la localidad en la que está. Con frecuencia no aparece la extensión del sel, ni si es invernal y entero o veraniego y medio. Otras veces varía la información dentro de un mismo documento, es decir hay contradicciones. Por ejemplo en las participaciones en la propiedad en un sel y así en un pleito sobre la posesión de una tercera parte de un sel, el mismo propietario acaba reclamando a lo largo del juicio la propiedad total y en ningún momento se alude a la extensión o tipología del mismo sel⁶³. La imprecisión en la documentación llega también a los testamentos y donaciones donde se transmiten seles sin precisar el nombre, extensión o localización.

La falta de datos también se aprecia en las tomas de posesión de seles donde a veces no aparece la extensión, aunque sí los confines⁶⁴ o bien se habla de ellos como notorios o conocidos: "En Amalloa dos seles que son notorios con sus piedras cenizales"⁶⁵.

Lo mismo se comprueba en la escritura de venta del año 1631 de la cuarta parte del sel de Oreadarreta, sito en el valle de Ceberio : "cuios limites dela dicha quarta parte de sel son conocidos y notorios"⁶⁶

61. Zaldúa, L. M. (2000, p.439). Sabemos igualmente de algún proyecto en marcha de excavación de piedras cenizales en Bizkaia a cargo de Mikel Aguirre, pero desconocemos de momento sus conclusiones.

62. Real Academia de la Historia. Colección Salazar. Pruebas de la casa de Haro. D. 10

63. A.RI.Ch.V. Sala Vizcaya. Caja 1123-2, año 1763.

64.A.F.B. Corregimiento JCR. Legajo 976-22, año 1743.

65. A.F.B. Markina LA C12. Libro de decretos de la villa1-1-1667 al 27-4-1688. Copia de un libro viejo del 1-6-1636

66. A.F.B. Corregimiento JCR Legajo 522-24.

También podemos hablar de dejadez administrativa municipal. Así, en Galdakano en un informe del año 1603 se contabilizan 29 seles particulares y en el año 1607 el total es de 20 seles, pero aparecen dos nuevos con respecto al listado anterior⁶⁷. Otro ejemplo lo encontramos en Dima, en el año 1785, en que el ayuntamiento responde de la siguiente manera sobre sus montes:

“Que los montes comunes pertenecientes según fuero a esta republica son conocidos baxo el nombre de Egidos concegiles, sin que se haga asumpto de otros montes particulares, porque ellos hai mucha variedad... Que a la fabrica de la Iglesia Parroquial de esta misma Anteyglesia pertenecen también diferentes terrenos de montes con muchos pies de arboles y son conocidos con el nombre de montes de la fabrica... Que asi bien hai montes pertenecientes a las siete cofradías o Barrios de que se compone esta republica conocidos con el nombre de montes de cofradías”⁶⁸

Dejando aparte el problema anterior hemos querido aproximarnos a la extensión y distribución de seles que ha habido en Bizkaia a lo largo de la historia y estimar su número. Los datos que nos proporciona la documentación histórica sobre los mismos permiten adelantar con precaución una cifra de 595 seles. Nos referimos a seles de los que sabemos su nombre y la localidad donde están situados, aclarando que a lo largo del tiempo el número de los mismos habrá ido variando. La modificación se debe bien a que se formaban nuevos o bien porque algunos se iban abandonando como sucede con los de la colegiata de Cenarruza de los que podemos afirmar que a fines del siglo XIV habían desaparecido algunos, bien por falta de control y abandono o bien por usurpación por parte de los vecinos. Hechos que se comprueban en este proyecto de investigación.

Luis Mari Zaldúa, en sus estudios sobre los seles en Urnieta, calcula que en Gipuzkoa⁶⁹ pudo haber más de 500, cifra que como vemos es bastante similar a la de Bizkaia.

En este estudio nos interesaba ver la posible concentración de seles en los distintos municipios vizcaínos. Por ello hemos dejado aparte los seles de los que ignorábamos su localización y también los que sabiendo su localización desconocíamos su nombre. Por tanto esta cifra de 595 seles no es real ya que en muchas ocasiones, sobre todo en los mayorazgos, se incluye la lista de seles que posee el mayorazgo sin especificar su localización, como ejemplo tenemos los seles que María García de Bertendona, el 15 de julio de 1570, incluye en la fundación de su mayorazgo:

“seles que tenía en los montes de Aldanondo: uno en el Pagasarri y otro junto a él pegado y otro sel que se llamaba antes de la fundación Vidaola y oy se llama Urdaola el de arriba, otro que se llamaba Sanchomunozcorta y oy Urdaola de abajo, Querejeaga, Viquinachu oy Beagorta la Nueva, Denogorta y hoy Enecogorta, Suasola hoy Zugazola, la mitad del sel de Abiza la vieja, la mitad de Gortalavieja hoy veagorta la vieja, la mitad del sel de Eguiluz, la catorcena parte del sel Sanzuelaveitia, catorce de Velaranveitia, catorcena de Mumanaran hoy Muniaran”⁷⁰

Como vemos, al no estar delimitados los términos municipales, no conocemos con precisión dónde están situados. A lo anterior se añade la variación del nombre con el

67. A.H.E.B. A-208.

68. A.F.B. Administrativo. Montes. Registro 1. Razón del año 1785 de los montes de este Señorío en común y particular, p. 114

69. Zaldúa Etxabe, L.M. (1996)

70. A.F.B. Corregimiento JCR. Legajo 3298-1.

paso del tiempo. Otras veces, como sucede en Mendata⁷¹, se afirma que hay 18 seles en este municipio el año 1740, pero no se detalla su nombre y la documentación que hemos manejado nos da una cifra de 29 seles para esta misma localidad. Otro ejemplo es el total de 80 seles en Markina, Xemein, Etxebarria y Cenarruza⁷², los datos que hemos recogido nos dan un total de 48 seles en estas localidades. En Arrieta en 1647 eran “19 seles de monte y tierra vacía” pertenecientes a los propietarios de las casas de Monasterio de Arriba, Mendiguren, Madariaga de arriba y Urrecochea de Aguirre y abarcaban “tanto término de tierra como casi lo restante que tiene toda la dicha anteiglesia”⁷³, la documentación nos da un total de 21 seles.

Iturriza⁷⁴ nos dice que “hay infinitos seles en Vizcaya” y Villarreal de Berriz⁷⁵ “hay muchos en Vizcaya”. Dima al presentar razón de sus propios y arbitrios por petición de las Juntas de Guernica el año 1799 menciona 37 seles⁷⁶, y como veremos la cifra es considerablemente mayor. La única ocasión en que coinciden los datos es en el caso de Murueta con 11 seles⁷⁷, la documentación también recoge 11 seles, pero la cantidad es significativa dada por la escasa extensión superficial del municipio.

José Miguel Barandiarán⁷⁸ también nos da datos sobre los seles en Bizkaia y así dice que existen seles en 14 caseríos de Berriatua, en Ballastegui barrio de Amoroto también hay 14 seles invernizos y en Barurdo, Mendexa, nueve. Los datos recogidos por nosotros computan 15 seles en Berriatua, en Amoroto 12 y en Mendexa 3.

El mayorazgo de Coscojales de Portugalete tenía 16 seles en Arrigorriaga en el año 1586 comprados a M^a Saez de Barraondo, seles que eran pro *indiviso* con Tristán de Leguizamón⁷⁹ y la documentación da un total de 25 seles en Arrigorriaga.

Al contrastar todos los datos anteriores vemos que, sin lugar a dudas, podemos afirmar que la cifra de seles en Bizkaia era superior a 600.

LOCALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SELES

Dejando aparte la cuestión de la cantidad de seles en Bizkaia queremos estudiar su situación y distribución en el territorio vizcaíno con los datos que nos proporciona la documentación histórica.

Queremos resaltar, en primer lugar, el hecho de que encontramos una concentración de seles en zonas limítrofes entre municipios como se aprecia en los reconocimientos de términos municipales. Por ello, el monte aparece desde el siglo XV como objeto de pelea constante entre comunidades y entre éstas y particulares, y en este conflicto los seles son con mucha frecuencia los protagonistas. Con respecto a los particulares la intervención municipal para el reconocimiento de seles era frecuente y

71. A.F.B. Corregimiento JCR. Legajo 3248-4

72. Lorenzo Villamor, F.A. (1996, pp. 98-99)

73. A.M. Arrieta. (Archivo Municipal de) Libro de plantíos 1641-1716

74. Iturriza (1785, p. 76)

75. Villarreal de Berriz⁷⁶ (1736, p. 123)

76. Ariznabarreta eta abar (1998, pp. 40-42)

77. Prado Antunez, A. I. (1997, p. 107): “Forua y Murueta. Estudio histórico-artístico.” Diputación Foral de Bizkaia.

78. Barandiarán⁸⁰ (1973, p. 39)

79. Bañales, G. (1997, p. 178)

servían para comprobar que el propietario no se había excedido en la extensión apropiándose de terrenos comunales⁸⁰:

“Los fieles y diputados nombrados algunas veces hacen visita de sus montes y exidos altos para ver si algunos dueños particulares de montes y seles entran o hacen daño en los dichos exidos altos o bien tomado algunas tierras de ellos y viendo los dichos seles y sus piedras cenizales y moxones de particulares hacen medidas y si an tomado y entrado en los dichos exidos les suelen quitar dando lo que es suyo como parecen por las visitas y apeamientos que en su razon ubiere”⁸¹

Intentaremos explicar estas agrupaciones existentes en los límites municipales y para ello nos interesa repasar los orígenes de la organización administrativa de Bizkaia y enclavar en ella los terrenos comunales. Con respecto a las comunidades municipales se afirma que la formación histórica de las anteiglesias hunde sus raíces en los últimos siglos de la Alta Edad Media y la dotación de jurisdicciones a los enclaves municipales es de los siglos XIII y XIV. Durante los siglos XV, XVI y XVII se concretó la estructura de fronteras mediante el amojonamiento de límites, produciéndose una ininterrumpida serie de amojonamientos y apeos de enclaves en los límites de cada jurisdicción parroquial⁸².

También se ha emitido la hipótesis de que la fundación de las villas durante los siglos XIII y XIV determinó la organización del área rural y su reestructuración espacial y administrativa⁸³. Es decir que no existían municipios rurales antes de las fundaciones urbanas, por ello hay referencias a colectividades mayores como merindades con funciones judiciales, administrativas y policiales y ledanías como la de Amoredo y Aciro que agrupan localidades para aprovechar pro *indiviso* montes y seles. Hasta mediados del siglo XIV no surge el concepto de anteiglesia con su jurisdicción administrativa y territorial. Y será el desarrollo urbano el que influya en el mundo rural contribuyendo al aumento de población y al crecimiento económico, y al deseo de recuperar parte de los terrenos comunales perdidos, formándose las anteiglesias como ayuntamientos independientes.

Esta última hipótesis, dejando aparte la polémica sobre la organización anterior o no de las villas con respecto a las anteiglesias, nos sirve para explicar la concentración de seles en las zonas fronterizas intermunicipales, y sobre todo en el caso de las ledanías como entidades supramunicipales que gestionan una comunidad de montes. Es decir, sólo conocemos en Bizkaia algunas ledanías en el cuadrante NE como la de Aciro que englobaba a Murelaga, Ereño y Navarniz; la de Amoredo (Amoroto, Gizaburuaga, Mendexa e Ispaster), o la formada por Gernika-Luno, pero conocemos la existencia de muchas formaciones de montes pro *indivisos* que son equivalentes a ledanías en cuanto a su cometido⁸⁴. Podemos definir los pro *indivisos* como montes municipales cuya propiedad y, consecuentemente, el aprovechamiento es compartido entre distintas corporaciones municipales. También como montes comunales que en lugar de pertenecer a un sólo municipio, pertenecen a varios.

80. Apeamiento de seles de las cuatro anteiglesias de Ispaster, Guizaburuaga, Amoroto y Mendeja del año 1663. A.F.B. Corregimiento JCR. Legajo 154-25; A.RI.Ch.V. Sala Vizcaya. Caja 2235-2, año 1623. Pleito de Juan de Aresentenaga e Irazanbarria con Sancho Gorocica e Icaran sobre la medida de un sel y término redondo y restitución de las porciones ocupadas.

A.F.B. Corregimiento JCR. Legajo 154-25, año 1772

81. A.RI.Ch.V. Sala Vizcaya. Caja 2235-2, año 1623.

82. Enríquez J. C. (1996, p. 35)

83. Sesmero Cutanda, E y Enríquez Fernandez, J. (2004)

84. Gogeochea, A. (1999, pp. 299-322.)

Por tanto, podemos definir los proindivisos como agrupaciones o uniones de pueblos que comparten la propiedad y los aprovechamientos de los montes comunes:

“... son estos inmemoriales [los seles], y de aquellos tiempos que todas las ussas y exidos estaban proindiviso, y por consiguiente eran anteriores no solo a Guerricaiz, sino a todas las Villas de Vizcaya”⁸⁵.

Los productos forestales destinados a la venta como la madera, la leña o la piedra se repartían entre los socios según unas cuotas o participaciones que se correspondían con la fogueración de cada entidad de población. La corporación que tenía una mayor cuota era la que tenía la jurisdicción civil sobre los terrenos comunales.

En total en Bizkaia hemos encontrado 50 agrupaciones pro *indiviso*, que se nos presentan con una mayor o menor frecuencia según las zonas. Estudiando su distribución por comarcas históricas o merindades son Markina y Durango las que más poseen, seguidas de Busturia y Zornoza con una proporción del 75% de municipios que forman montes de este tipo, Arratia y Bedia y las Encartaciones ofrecen valores del 60%, siendo Uribe la zona menos caracterizada por su presencia ya que sólo el 28,5% de los municipios participan de la co-propiedad.

Abundan en ellos las asociaciones entre municipios de la misma merindad, frente a las asociaciones con municipios de merindades contiguas o con territorios ajenos a Bizkaia.

Consecuentemente podemos afirmar que estos montes son la forma de propiedad comunal predominante y más generalizada en Bizkaia, tomando parte en ellos tanto las anteiglesias como las villas aledañas y estas comunidades de montes son muy similares a las parzonerías. De las 20 villas y una ciudad que hay en Bizkaia, quedan excluidas las villas de Bilbao, Larrabezua, Bermeo y Balmaseda que no forman parte de estas comunidades, además la participación de las villas en los proindivisos es mayor que las anteiglesias: el 81% de las entidades urbanas, frente aproximadamente el 61% de las anteiglesias vizcaínas.

A partir del siglo XIV se inicia la división de estos montes, pero los procesos continúan hasta el siglo XIX. El criterio más generalizado para proceder a la división era la cuota o participación que cada municipio poseía dentro de la comunidad. Con las divisiones se fijan definitivamente los límites territoriales municipales y los antiguos asociados pasan a formar comunidades de pastos, dejando fuera de ellas el aprovechamiento de la madera y leña que se individualiza en cada municipio. En estas divisiones, como se aprecia en los mapas, los seles y sobre todo, los seles con caseríos se procura que queden en el municipio que tiene una mayor cuota para que no varíe el vecindamiento.

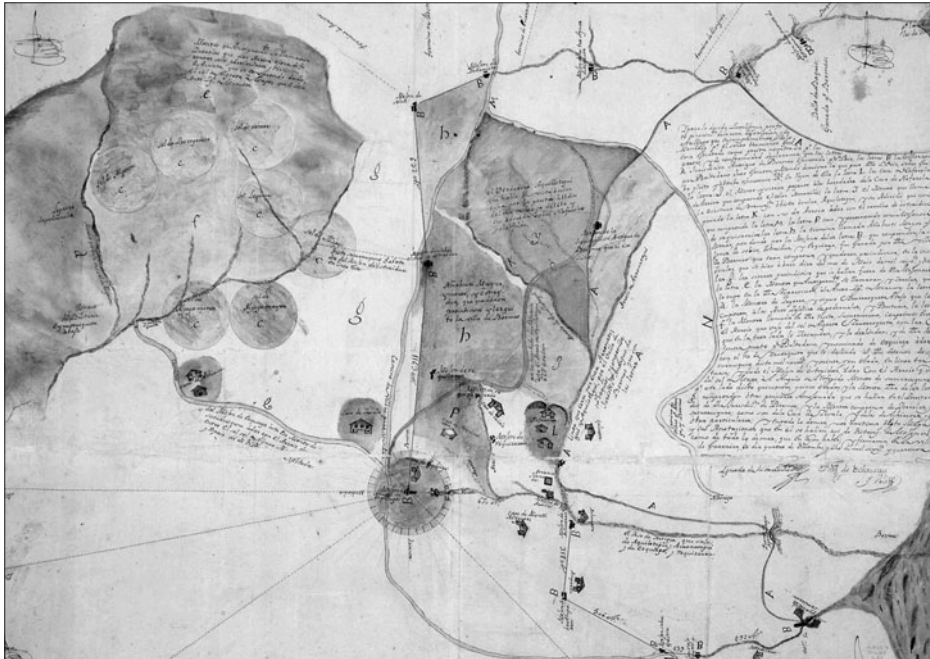
Por tanto, el término municipal obedece en Bizkaia a veces a un caprichoso azar procedente de la disolución de montes. Consecuentemente los seles acaban perteneciendo no a una comunidad pro *indiviso*, sino a un municipio concreto.

Hemos encontrado también un documento del año 1492 que nos demuestra la existencia de un sel entre el territorio vizcaíno y guipuzcoano en el que Juan de Ribera y el bachiller Vela Nuñez, corregidores respectivamente de Gipuzkoa y Bizkaia, solicitan que se ampare a Martín Ibáñez de la Plaza, alcalde de Fuenterrabía, en la posesión de un sel que llaman de Arranote, situado una mitad en la jurisdicción de Markina y la otra en la jurisdicción de las villas de Motrico y Elgoibar ⁸⁶. Presentamos este

85. A.F.B. Colegiata de Cenarruza. Registro 15, nº 13. Año 1775.

86. A.G.S. R.G.S. 149209,44.

documento únicamente como demostración de que los seles no son sólo anteriores a las demarcaciones municipales, sino incluso a las demarcaciones provinciales.



Mapa nº 2 Montes proindivisos de Mundaca, Pedernales, Axpe Busturia y Murueta.

Plano donde vemos los montes proindivisos pertenecientes a Mundaca, Pedernales, Axpe Busturia y Murueta con sus seles. En el plano aparecen 9 seles: cuatro en Busturia los de Algorta, Yrazagorria, Saltoar y Legarra que suponemos que es Legarrola. En Murueta los de Alzaga mayor y menor, y luego dos casas en seles la de Achirica y la de Zavala. Fuente: A.RI.Ch.V. P.D.783. Año 1749.

Así entendemos perfectamente el siguiente razonamiento de Busturia en una fecha tardía como el año 1854:

“La anteiglesia de Busturia cuyos límites jurisdiccionales se extienden a distancias muy remotas nunca se ha visto perturbada en el libre ejercicio de su jurisdicción civil sin embargo de que son barios los pueblos o anteiglesias que colindan con ella a falta de señales o mojones que determinan los linderos de unas y otras, la costumbre y actos posesorios anteriores sin reclamacion de parte alguna de tiempos inmemorial han sido norma para saber y conocer los respectibos terminos de cada pueblo....los terrenos se hallaban proindivisos desde remotos siglos entre las anteiglesias de Busturia, Mundaca, Murueta y Pedernales...⁸⁷

87. Documento facilitado por Antonio Apraiz. Año 1854. Protesta del ayuntamiento de Busturia al Diputado General el 22 de octubre de 1854 por la actuación del alcalde de Mundaca de establecer jurisdicción sobre un punto propiedad de Mundaca pero jurisdiccionalmente perteneciente a Busturia.

Podemos concluir que los seles se forman en estos montes proindivisos como propiedades comunales mayoritarias en Bizkaia y en las futuras zonas de límites municipales como se aprecia en la información cartográfica que hemos utilizado. Por ello, la localización de los seles nos presenta también sus particularidades como consecuencia de lo anterior. Así la propia documentación amontona los seles de varias localidades municipales como sucede en Amoroto, Gizaburuaga, Ispaster y Mendexa y también en Arbacegui, Gerricaiz.

Otras veces la localización presenta sus problemas, ya que podía suceder que un caserío particular ubicado en el término de un municipio, la jurisdicción correspondiera a otro. La situación anterior se producía en caseríos construidos en terrenos comunales proindivisos, en los cuales siempre se respetaba el derecho jurisdiccional que tenía en estos terrenos uno de los ayuntamientos. Al disolverse la comunidad de montes el concejo al que le toca el terreno en el que está el caserío reclamará la jurisdicción del mismo⁸⁸.

En los inventarios de propiedades también encontramos problemas para la localización de los seles, así el patronato de Santo Tomás de Olabarrieta el año 1776, poseía los seles de Aldanazarra, Garrasta, Gongueda y Muñaran en Alonsotegi y Güeñes⁸⁹, pero no sabemos cuáles son los correspondientes a cada municipio.

En la tabla en la que presentamos el número de seles por municipios, no hemos incluido las localidades con menos de 5 seles para mayor claridad. Así no aparecen Nabarniz, Zollo, Zaratamo, Zalla, Lekeitio, Karrantza, Ispaster, Igorre, merindad de Durango, Bakio y Bermeo que tienen un solo sel, o la merindad de Zornoza, Rigoitia, Durango y Kortezubi con dos seles y Barakaldo, Elorrio, Mañaria, Mendexa y Otxandio con tres y finalmente Gordexola y Murélaga con cuatro seles. En total 55 municipios de Bizkaia tenían seles en mayor o menor proporción.

La tabla nos muestra cómo los municipios de Dima y Alonsotegi son los que presentan una mayor concentración de seles con 48 y 47 seles respectivamente. Una segunda categoría la tenemos en localidades como Galdakao con 37 seles y Zeberio y la agrupación Amoroto- Gizaburuaga- Ispaster-Mendexa 34 seles respectivamente. Las agrupaciones de 20 seles son más abundantes y tenemos dentro de esta categoría 7 municipios, entre ellos en primer lugar Mendata con 29 seles, Arbacegi-Gerricaiz y Markina con 26 seles, Arrigorriaga con 25, Busturia 23, Arrieta e Ibarruri con 21 respectivamente. Más de diez seles en Zeanuri con 16 seles, Berriatua 15, Xemein 13, Amoroto y Bedia 12 cada localidad, y Murueta 11 seles. Arrankudiaga y la anteiglesia de Abando 10 seles, Abadiño, Arrazua y Zenarruza 9 seles, Areatza 8 seles, Güeñes-Barakaldo 7 seles.

88. Documento facilitado por Antonio Apraiz. Año 1854. Protesta del ayuntamiento de Busturia al Diputado General el 22 de octubre de 1854 por la actuación del alcalde de Mundaca de establecer jurisdicción sobre un punto propiedad de Mundaca pero jurisdiccionalmente perteneciente a Busturia.

89. Salbidegoitia (1976, p. 154)

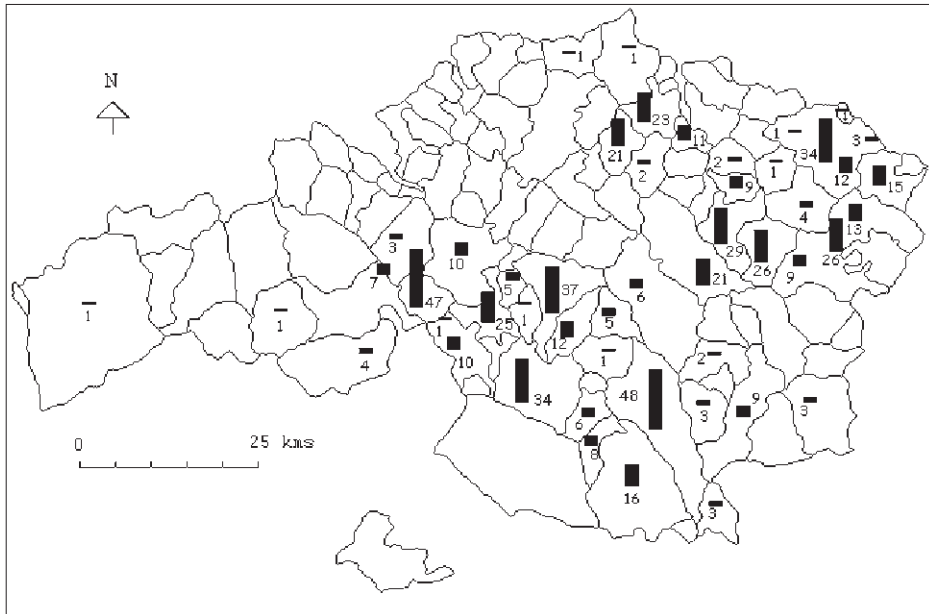
Tabla nº 1 Seles por municipio y superficie municipal

Municipios	Nº Seles	Superficie km2
Dima	48	61
Alonsotegui	47	21
Galdakao	37	31,7
Amo/Guiz/Ispas/Men	34	48,8
Zeberio	34	48,8
Mendata	29	22,4
Arbace/Guerricaiz	26	24
Markina	26	44,8
Arrigorriaga	25	16,3
Busturia	23	19,6
Zeanuri	16	67
Berriatua	15	22,2
Amoroto	12	13
Bedia 12		16,5
Murueta	11	5,45
Arrankudiaga	10	22,8

Fuente: datos procedentes de todos los archivos consultados para la elaboración de este proyecto de investigación UPV/EHU 06/02

A la hora de estudiar los seles hemos querido averiguar si había alguna relación entre número de seles y extensión municipal. Es decir si la mayor extensión municipal supone una mayor cantidad de terrenos comunales, y consecuentemente una mayor posibilidad de concentrar seles. Sin embargo, el número de seles no está en relación con la superficie municipal como se aprecia en el cuadro anterior, aunque vemos que Dima con 61 km² podría justificar sus 48 seles, pero Alonsotegi con una superficie media de 21 km² no explica sus 47 seles, ni los 11 seles de Murueta en sus 5,45 km².

El mapa que presentamos aquí y que concuerda en gran medida con el de la distribución actual de seles obtenido por la explotación de SIGPAC, nos muestra la distribución espacial de los seles en Bizkaia por municipios.



Mapa nº 3. Distribución de seles en Bizkaia según la documentación histórica

Fuente: datos procedentes de todos los archivos consultados para la elaboración de este proyecto de investigación UPV/EHU 06/02

Algunos autores afirman que los seles se extendían por casi todo el territorio vizcaíno⁹⁰. García de Cortazar centra su localización en las tierras al pie del Oiz y entre éste y el mar⁹¹. Sin embargo, como se aprecia en el mapa de distribución de seles en Bizkaia, efectivamente al pie de Oiz se produce la concentración de Ibarriuri, Zenarruza, Arbacegi-Guerricaiz y Mendata y otra concentración en dirección al mar en el espacio comprendido entre Arrieta, Busturia y Murueta, pero no se trata del único espacio que centraliza seles. En concreto a la hora de analizar el mapa vemos dos grandes zonas de concentración que son la zona centrosur y el noreste de Bizkaia, y dentro de esta última incluiríamos la zona de Oiz y su prolongación hacia el mar. Se trata de dos grandes espacios similares en cuanto al número de seles.

Hay que destacar el vacío de seles en la zona costera en una amplia franja que se inicia en el extremo oriental en Ea y que se prolonga hasta el extremo occidental por todas las Encartaciones, aunque en esta zona tenemos dos excepciones que son Bermeo y Bakio. Entre los dos espacios de aglomeración de seles queda una amplia zona vacía de seles que se corresponde con la trayectoria del Ibaizabal, donde la presencia es inexistente. Otro espacio vacío de seles se produce en el extremo sureste, en la zona de Mallabia, Berriz, Ermua y Zaldibar, zona que se prolonga más hacia el sur con una presencia escasa en número en Elorrio, Mañaria, Durango.

90. Ormaechea Hernaiz, A. M^a y Zabala Uriarte, A. (1988, p. 401.)

91. García de Cortazar (1985, II, pp. 66-67)

También tenemos que afirmar la escasez de seles en las Encartaciones con un total de 13 seles, siendo la zona que en menor medida presenta este tipo de propiedad. La zona oriental de las Encartaciones concentra la mayoría de ellos con un total de 11 seles en Barakaldo-Güeñes y Gordexola.

ESTUDIO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SELES. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INVENTARIO.

La información histórica que poseemos nos ha servido de base para contrastar la situación actual de los seles. Ya que existe información cartográfica y ortofotográfica disponible a través de distintas páginas web, la búsqueda de estas parcelas ha sido posible gracias a algunas herramientas informáticas, lo que nos ha permitido crear un fichero de seles para todo el territorio vizcaíno. Aunque hemos utilizado información cartográfica y fotográfica tanto de la Diputación de Bizkaia, del Gobierno Vasco, o de agencias especializadas⁹², la fuente de información fundamental ha sido la aplicación SIGPAC⁹³, que permite identificar las parcelas agrícolas de todo el territorio español, aunque existen versiones propias de las Comunidades Autónomas (Visor de Comunidades Autónomas). La base de la información fotográfica corresponde al vuelo del año 2006, y el año de renovación catastral, a 2001.

Mediante el examen visual de la información cartográfica, y respondiendo a las definiciones que aporta la documentación histórica, hemos tratado de inventariar todas aquellas parcelas, o grupos de parcelas, que tenían una forma circular – al menos en una proporción grande de las mismas- encontradas en montes. A lo largo del proceso, hemos podido comprobar la relativa regularidad de medidas y tamaños de los seles vizcaínos, en comparación con otras áreas de la vertiente atlántica en las que se extiende esta forma de apropiación dentro de terrenos comunales.

La fuente de información de SIGPAC nos ha permitido a simismo acceder a una escala espacial de estudio superior a la realizada tradicionalmente en los estudios locales municipales⁹⁴, y comprobar de manera efectiva la extensión territorial de este fenómeno, y los contrastes entre territorios más amplios.

Dentro del contexto de la España Atlántica, los seles vizcaínos suponen una forma de apropiación del monte estandarizada en cuanto a tamaños y medidas, estandariza-

92. Se han usado las siguietes <http://www.nasdap.net/mapasinventarioforestal/ntes> bases de datos disponibles on line: <http://www.geo.euskadi.net> (Gobierno Vasco) y http://www.bizkaia.net/home2/Temas/DetalleTema.asp?Tem_Codigo=2099 (Diputación Foral de Bizkaia), y <http://www.nasdap.net/mapasinventarioforestal/> (Inventario Forestal del País Vasco, con visor de mapas).

93. A la dirección de la aplicación se puede acceder bien por <http://sigpac.mapa.es/fega/visor/> (Visor nacional) o bien por <http://arc.ikt.es/sigpac/> (Visor autonómico de la Comunidad Autónoma Vasca).

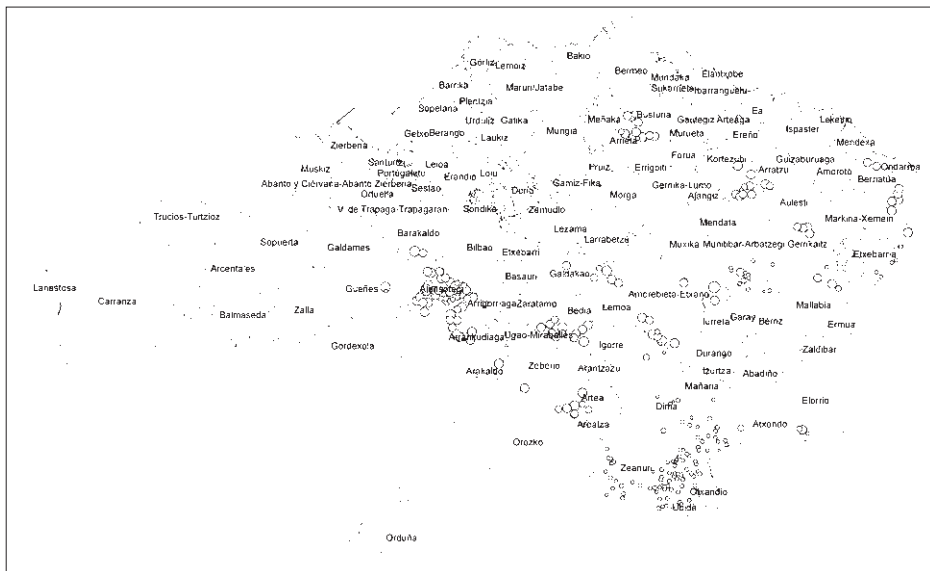
94. Para el caso de Bizkaia sólo contamos con un par de monografías específicas relativas a los seles de Dima: Ariznabarreta Zubero, A.; Velasco Irazabal, K. eta Ziarrusta Artabe, Z. (1998) y el estudio de los seles del corredor de los parques naturales de Urkiola y Gorbea (Martínez Torres, L.M. (dir)). En Bizkaia también se enumeran los seles en algunas monografías locales (Lorenzo Villamor, F.A. (1996)

Hay igualmente inventarios locales de seles incluidos en la información turística de algunos municipios (Alonsotegi, Zeberio). En Gipuzkoa hay estudios monográficos locales, por ejemplo de Oñati (Ugarte, F. M^a (1976) op. cit

ción que obedece a un largo período en que las disputas sobre límites de terrenos y aprovechamientos exigieron una cierta normativización. Así, la forma circular es propia de Bizkaia y Gipuzkoa, y el Norte de Álava (aunque en ésta última provincia los seles son escasos), pero no aparece en Cantabria, Asturias o en la Navarra Húmeda del Noroeste. Por otra parte las medidas de estandarización de los seles son diferentes en Gipuzkoa y en Bizkaia. En la montaña de Cantabria las “islas de propiedad” y uso ganadero dentro de terrenos comunales se distinguen en la fotografía aérea y en SIG-PAC, como pequeñas parcelas, normalmente de menos de dos hectáreas de extensión y en recintos curvilíneos irregulares. Algo semejante ocurre en el valle de Baztán, en el que también encontramos pequeñas parcelas irregulares de recintos curvilíneos así como formas cuadradas o poligonales.

Aunque más adelante trataremos de la cuestión de la extensión de los seles, parece que los seles guipuzcoanos tienen unas medidas estandarizadas algo distintas a las de los vizcaínos.

Por otra parte, y como se ha señalado en el apartado anterior, la distribución espacial de los seles en la provincia de Bizkaia no es homogénea; así, si bien en las Encartaciones encontramos una abundancia de topónimos que hacen referencia a seles⁹⁵, los seles encartados no son, ni han sido de la forma descrita hasta aquí, pudiendo asemejarse a la descripción que hemos hecho de los seles cántabros.



Mapa n° 4. Localización de seles en Bizkaia en 2001.

Fuente: SIGPAC. Elaboración propia. Los círculos son proporcionales a su extensión superficial.

Con los criterios anteriormente mencionados, hemos identificado un total de 250 seles, una cifra inferior a la mitad de los que hemos estimado a través de la documentación histórica. La localización de estos seles se muestra en el siguiente mapa.

95. Vid Isabel Echevarría (1999).

A pesar de que el número de seles detectados así es muy inferior al estimado a través de la documentación histórica, y que se ha producido, sin duda, una reducción en el número de estas parcelas, el presente mapa confirma el esquema de distribución espacial de los seles presentado en el mapa nº 1. Conocemos también, a través de algunos croquis o mapas históricos de la existencia en el pasado de seles de forma circular que hoy en día no aparecen en SIGPAC, en particular en el Este de la provincia, y en la vertiente Norte de la alineación Bustarrigan-Illuntzar-Bedartzandi⁹⁶.

Nuestro inventario de seles incluye un fichero que nos indica las parcelas que forman seles, un total de 1082 parcelas, que forman 250 seles, y que suponen una extensión de algo más de 2635 hectáreas. El fichero de parcelas identifica el municipio, polígono y parcela, respectivamente. Otro fichero incluye datos individuales de cada sel, conteniendo información sobre su esquema espacial (muchos seles, como ya se ha apreciado en la documentación histórica, se presentan en grupos o "racimos" en los que los círculos se seccionan), así como el municipio o municipios al que pertenece.

Un resumen de la localización de los seles por municipios aparece en la siguiente tabla:

Tabla nº 2. Seles por municipio.

Municipio	SELES	Municipio	SELES
Abadiño	11	Elorrio	2
Abadiño-Dima*	1	Ettxebarria	3
Alonsotegi	32	Ettxebarria-Elgoibar (Gip)*	1
Alonsotegi-Bilbao*	1	Galdakao	6
Amorebieta-Etxano	9	Güeñes	5
Amorebieta-Lemoa*	1	Iurreta	1
Arrankudiaga	12	Iurreta-Muxika*	1
Arratzu	7	Igorre	1
Arrieta	5	Kortezubi	2
Arrieta-Busturia*	2	Lemoa	1
Arrigorriaga	4	Mañaria	1
Artea	5	Markina-Xemein	5
Atxondo-Elorrio	1	Markina-Xemein-Mendaro (Gip)*	1
Aulesti	3	Mendata	1
Barakaldo-Alonsotegi*	1	Munitibar	2
Bedia	7	Munitibar-Muxika*	4
Bedia-Igorre*	1	Muxika	5
Berriatua	4	Nabarniz	2
Berriatua-Marquina-Xemein*	1	Zaratamo-Zeberio*	1
Berriatua-Mutriku (Gip)*	1	Ubidea	3
Berriatua-Ondarroa*	1	Zeanuri	47
Berriz	3	Zeberio	3
Busturia	5	Ziortza-Bolibar	1
Dima	32	Total	250
Dima-Mañaria	1		

Fuente SIGPAC. Elaboración propia.

(Señalados con un asterisco, los seles situados sobre límites municipales actuales)

96. A.F.B. Corregimiento. Legajo 3425-21. Año 1772; A.RI.Ch.V. Sala Vizcaya. Caja 2743-1. Año 1771;

La comparación con los datos referentes a la documentación histórica debe hacerse con cierta prudencia. Las menores cifras de algunos municipios presentados aquí puede que no obedezca únicamente a la desaparición de seles, sino a la imprecisión con que la documentación histórica localiza algunos de ellos. De todas formas hay una gran coincidencia en las localizaciones, en las áreas con mayor densidad de seles, y también en las zonas en las que no se da este fenómeno. Una excepción es la zona de Lekeitio y las anteiglesias vecinas: Ispaster, Gizaburuaga, Amoroto y Mendexa, donde nos consta que hubo un gran número de seles de trazado circular, pero que en la parcelación del año 2001 no se refleja ninguno, habiendo sido alterada la parcelación original por adquisiciones, permutas, etc., con las consiguientes reparcelaciones.

Aún así, puede hablarse de una continuidad histórica de estas formas en el territorio, lo que nos permite contar con una muestra significativa para un estudio estadístico comparativo de localizaciones.

Como formas paisajísticas, los seles sólo pueden “leerse” o distinguirse con claridad a través de la fotografía aérea, siempre que haya una correspondencia entre los usos del suelo diferenciales y los límites de la propiedad, correspondencia que es limitada o incompleta, y que calculamos, después de repasar el archivo fotográfico de los seles, en aproximadamente un 30%. Es decir, usando sólo la fotografía aérea podríamos haber distinguido aproximadamente un 30% de los seles existentes en la actualidad. La observación a nivel del suelo aún disminuye más la distinción de los seles en los montes – dado que algunos son muy extensos, o en otros no existen localizaciones altas desde donde observarlos, etc. Además, muchas de estas distinciones de los límites de un sel vienen facilitadas cuando se producen cambios drásticos en el monte, como talas y desbroces, preparación de la tierra para nuevas plantaciones, etc. En muy pocos casos encontramos seles bordeados por setos vivos o por muros de piedra. En todo caso, el dato más definitivo y elocuente son los límites catastrales observados mediante SIGPAC.

Respecto a la localización y extensión de las áreas con seles, el mapa nº 2 nos aclara algunas características ya mencionadas anteriormente.

En primer lugar, se nos muestra la localización de los seles en montes que han gozado de un uso proindiviso. Este fenómeno también se nos aclara en la tabla anterior, en la que de la cifra total de 250 seles, 17 de ellos se encuentran situados sobre límites municipales, cifra que sería aún mayor si tenemos en cuenta parcelas semicirculares que hallamos seccionadas por los lindes de algún municipio, pero sin continuidad en la forma al otro lado del límite. Igualmente encontramos algunos de estos seles sobre los límites provinciales Bizkaia-Gipuzkoa.

En segundo lugar, podemos identificar agrupamientos de seles en algunos pequeños macizos montañosos y considerar estas agrupaciones como un testimonio de los aprovechamientos de los montes en proindiviso en el pasado. Estos agrupamientos se pueden enumerar como sigue:

-En el sector Norte, las alineaciones montañosas que siguen el rumbo general del relieve ONO-ESE, incluiría los siguientes grupos:

- Monte Sollube (sobre los límites de los municipios de Arrieta, Busturia y Errigoiti)
- Montes de Gastiburu- Arrola (sobre los límites de Kortezubi, Erreño, Arrazua, Nabarniz y Mendata).

-La alineación de los montes situados al Norte de la anterior formación, compuesta por las cimas de Bustarrigan, Illuntzar y Bedartzandi, que aunque no contienen seles actualmente, tenemos constancia documental de su existencia en un pasado no muy

lejano. Ésta se encuentra sobre los límites de los municipios de Ea, Ereño, Ispaster Gizaburuaga y Amoroto.

-Monte Motrollo (sobre los límites de Aulestia, Munitibar y Zenarruza-Bolívar)

-Monte Kalamendi, en Ondarroa

-Conjunto de cimas de Santi Kurutz, Ladasko, puerto de San Miguel y Kalamua, (sobre los límites provinciales entre Bizkaia y Gipuzkoa)

-La alineación Oiz-Urko (que limita Amorebieta, Muxika, Iurreta, Berriz, Arbatzegi-Gerrikaiz, Mallabia y Markina).

-En el sector SUR, y siguiendo una alineación de la misma dirección ONO-ESE, encontramos, hacia el interior, dos agrupamientos:

-Peña Lemona (limitando Bedia, Galdakao, Lemoa y Amorebieta-Etxano)

-La alineación Urtemondo-Mugarra, sobre los límites de Amorebieta-Etxano y Dima.

-El monte Mandoya, en los límites de Zarátamo, Zeberio, Bedia e Igorre.

Más hacia el Sur, encontramos los siguientes agrupamientos:

-Cordillera Sasiburu, a la que pertenecen algunos seles de Gueñes y Barakaldo.

-El agrupamiento de Pagasarri-Ganekogorta, que incluye una de las agrupaciones más numerosa en seles de Bizkaia (municipios de Alonsotegi, Gueñes, Arrigorriaga y Arrankudiaga), separado de la unidad anterior por el valle del río Cadagua.

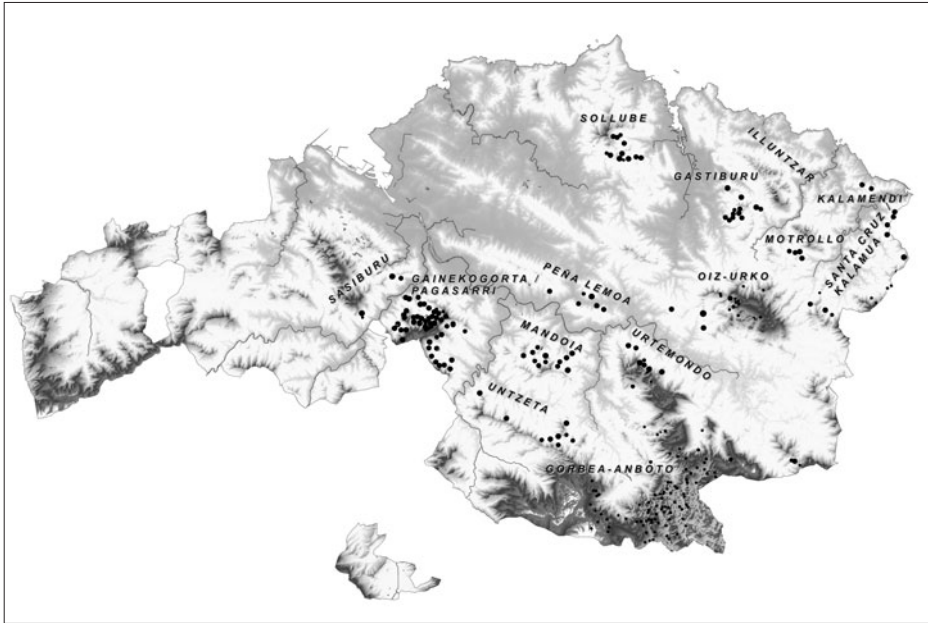
-La alineación desde el Monte Untzeta hasta el monte Upo, en los límites entre los municipios de Orozko, Arakaldo y Artea.

- El conjunto de seles de las tierras altas entre el macizo del Gorbea y el Anboto, incluyendo la mitad meridional de los municipios de Zeanuri, Dima, Abadiño, Atxondo y Elorrio, y el municipio de Ubidea.

En tercer lugar, el mapa nº 4 muestra las diferencias principales en la distribución de seles invernízos (los de mayor tamaño, rondando las 18 hectáreas de superficie), y los seles veraniegos (de menor tamaño).

El mapa número 5 muestra las catorce agrupaciones de seles citadas.

Estos mapas revelan, igualmente las zonas del territorio provincial en las que no ha habido seles de estas características: las Encartaciones, la zona minera de la margen izquierda de la ría, el valle de Asua, y toda la zona costera al oeste del cabo Matxitxako.



Mapa nº 5. Principales agrupaciones de seles.

Fuente: SIGPAC. Elaboración propia

CONCLUSIONES

Los seles son parcelas de monte que delimitan un trozo de terreno dentro de la propiedad comunal. En su origen, los seles son espacios acotados con una función de abrigo o recogida de animales que aprovechan los pastos vecinales y están vinculados con un sistema de pastoreo estacional en zonas bajas en invierno y altas en verano. Su origen es incierto, pero indudablemente remoto. El hecho de que se nos presenten mayoritariamente como propiedades particulares se suele atribuir a un proceso de privatización facilitado por el tiempo, sin embargo creemos que desde su inicio la propiedad fue individualizada y la propia forma tenía como función el hecho de destacar su singularidad.

Para proceder a su concesión tiene que haber donación vecinal, gracia real o venta del terreno por parte de una entidad municipal, todo ello facilitado por las propias costumbres que posibilitan la instalación y aprovechamiento del monte con un sentido de que el desarrollo económico beneficia al común de los vecinos.

La propiedad comunal mayoritaria en Bizkaia la constituyen los montes pro *individuos* y es en estos montes donde se forman los seles. A partir del siglo XIV se inicia el reparto de estos montes, pero los procesos continúan hasta el siglo XIX. El criterio más generalizado para proceder a la división era la cuota o participación que cada municipio poseía dentro de la comunidad. Con las divisiones se fijan definitivamente

los límites territoriales municipales y los antiguos asociados pasan a formar comunidades de pastos, dejando fuera de ellas el aprovechamiento de la madera y leña que se individualiza en cada municipio. En estas divisiones, como se aprecia en los mapas, los seles y sobre todo, los seles con caseríos se procura que queden en el municipio que tiene una mayor cuota para que no varíe el vecindamiento. Por ello, la localización de los seles nos presenta sus particularidades como consecuencia de lo anterior.

Por tanto, el término municipal obedece en Bizkaia a veces a un caprichoso azar procedente de la disolución de proindivisos. Consecuentemente los seles acaban perteneciendo no a una comunidad proindiviso, sino a un municipio concreto.

A la hora de estimar la cantidad de seles en Bizkaia a lo largo de la historia, los datos nos permiten aproximarnos a 595 seles, muchos de ellos concentrados en las zonas fronterizas intermunicipales, como consecuencia de la disolución de las comunidades de montes. En la actualidad hemos detectado un total de 250 seles, una cifra inferior a la mitad de los que hemos estimado a través de la documentación histórica. Es evidente, pues, que se ha producido una reducción en el número de estas parcelas, habiendo cambiado el sistema de parcelación en algunas áreas, hoy en día divididas en parcelas ortogonales, donde nos consta que en otro tiempo hubo parcelas circulares.

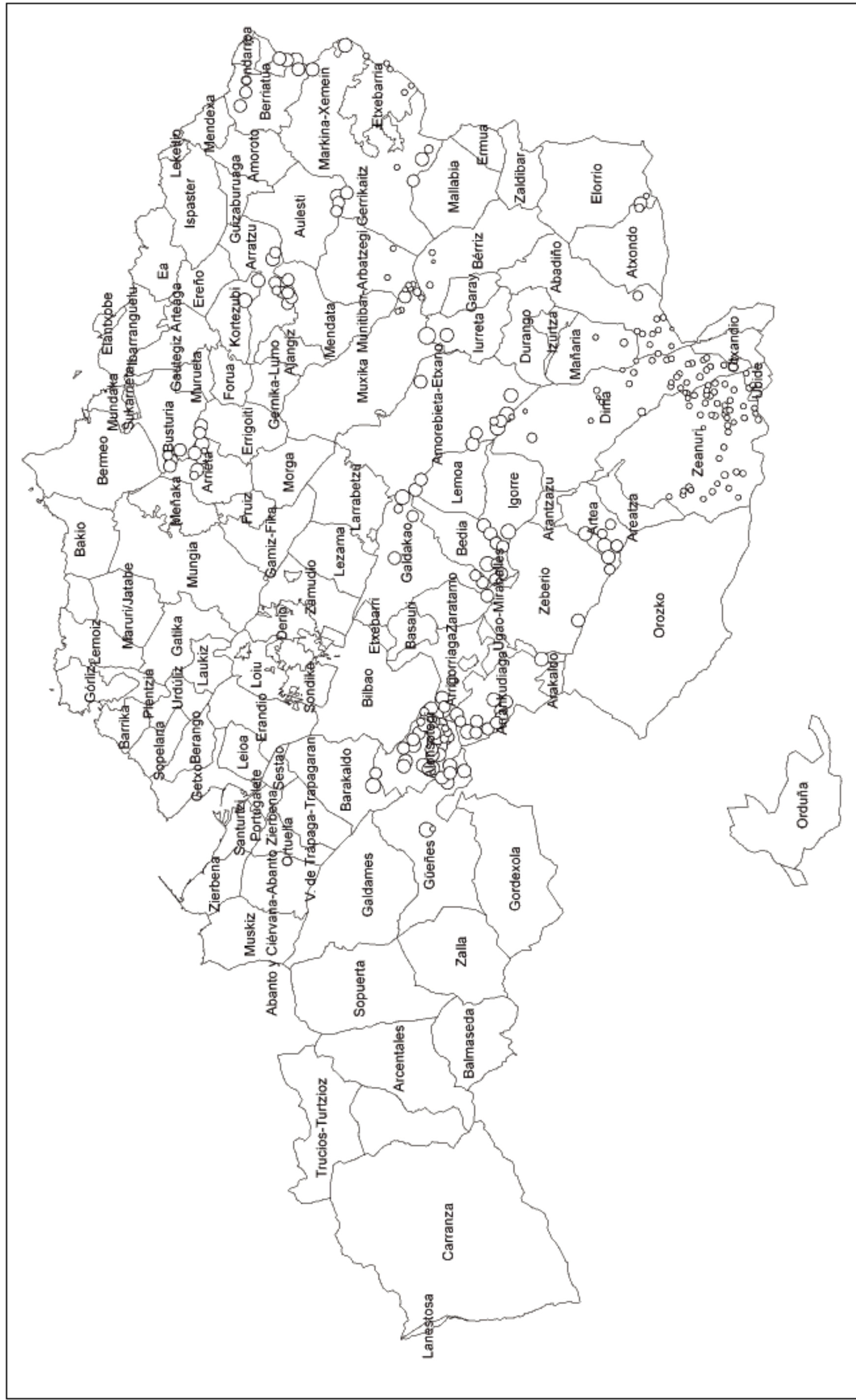
En cuanto a su distribución la documentación histórica y la documentación catastral actual coinciden. Tenemos dos grandes zonas de concentración de seles que son la zona centro-sur y el nordeste de Bizkaia, similares en cuanto al número de seles y hay que destacar el vacío de seles en la zona costera en una amplia franja que se inicia en el extremo oriental en Ea y que se prolonga hasta el extremo occidental por todas las Encartaciones, y en la trayectoria del Ibaizabal.

Hay un hecho a destacar en los seles y es que se nos presentan muchas veces como propiedades particulares. Desconocemos o no hemos encontrado documentación suficiente como para asegurar que en su origen la comunidad sólo concedía el aprovechamiento ganadero en los seles, aprovechamiento que podía ser individual o por un grupo de vecinos o porcioneros, reservándose la propiedad y el arbolado. Podemos afirmar que los seles son cesiones de uso y suelo concedidas por la comunidad vecinal en los montes comunales y la privatización del sel es un hecho incuestionable en la Edad Media como deja clara la documentación histórica. Se trata de una donación de propiedad al dueño de un caserío en un contexto general de montes de propiedad comunal. El sel indica la existencia de una parcela distinta a lo común por su destino que es el pasto y por su propiedad individual. Por ello su existencia y privatización no se pueden explicar exclusivamente como apropiaciones de los notables para mantener su rebaño. No podemos negar que hubo abusos y usurpaciones, pero no se puede justificar una propiedad y su permanencia y extensión en un territorio únicamente por esta causa.

BIBLIOGRAFÍA

- ARIZNABARRETA ZUBERO, A.; VELASCO IRAZABAL, K. ETA ZIARRUSTA ARTA-
BE, Z. (1998): Kortabasoak: lurraren jabetza eta erabilpenak mendialdean (Dima.
Bizkaia). *Zainak* 17, 33-4.
- BAÑALES, G. (1997): *Mayorazgos de la villa de Portugalete*. Ediciones de la Librería
San Antonio.
- BARANDIARÁN, J.M. (1973): Albergues veraniegos. Trashumancia intrapirenaica .en
Obras completas .Tomo V. La gran Enciclopedia Vasca. San Sebastián.
- CARO BAROJA, J. (1971): *Los vascos*. Ed. Istmo. Madrid
- Diccionario de la lengua castellana* (1884, p. 300) Real Academia Española, 12ª edi-
ción. Imp. Gregorio Hernando. Madrid.
- EHEVARRÍA, I. (1999): *Corpus de toponimia carranzana. Materiales para el estudio
del castellano de Vizcaya*. Universidad del País Vasco. Bilbao
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. y SARRIEGUI, Mª J. (1986): *La Colegiata de Santa
María de Cenarruza, años 1353-1515*. Sociedad de Estudios Vascos. San
Sebastián.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. et Al. (1999): *Fuentes documentales medievales del País
Vasco. Colección documental del archivo histórico de Bilbao (1300-1473)*. Eusko
Ikaskuntza. Sociedad de Estudios Vascos. San Sebastián.
- ENRÍQUEZ, J. C. (1996): *Aulesti. Un modelo local de subdesarrollo histórico*.
Diputación Foral de Bizkaia.
- FLORISTÁN, A. Y TORRES, Mª P. de. (1970): Influencias pastoriles en el paisaje rural
del valle de Baztán, en *Pirineos*, 95, págs 5-46. Jaca.
- GARCÍA DE CORTAZAR, J. A et al. (1985): *Bizcaya en la Edad Media*. Vol I.
Aramburu Editor. San Sebastián.
- GARCÍA ALONSO, M. (1990-1991): Los Seles y el pastoreo tradicional, en Cantabria.
Revista Altamira nº 49, págs.111-152
- GARCÍA DE SALAZAR, L. [1471-1475]: *Las bienandanzas e fortunas*. A. Rodríguez
Herrero (1967, v. IV). Diputación provincial de Vizcaya.
- GOGEASCOECHEA, A. (1993): *Los montes comunales en la Merindad de Busturia.
Siglos XVIII-XIX*. Universidad del País Vasco.
- GOGEASCOECHEA, A. (1999): Los montes proindivisos en Vizcaya. *Lurralde*, 22, pp.
299-322.
- GOGEASCOECHEA, A. (2008): Los contratos enfiteúticos en Vizcaya durante los
siglos XVIII y XIX. *Lurralde*, 31, págs. 37-63
- HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C. et Al (1987): *Colección documental del
Archivo municipal de Portugalete*. Tomo I. Eusko Ikaskuntza. Sociedad de Estudios
Vascos. San Sebastián
- ITURRIZA y ZABALA, J. R. de [1785] (1884, p. 76): *Historia de Vizcaya comprobada
con autoridades y copias de escrituras y privilegios fehacientes* . Imprenta de la
V.E.H. de J. Subirana. Barcelona

- LABAYRU Y GOICOECHEA, E.J. de (1895): *Historia general del Señorío de Vizcaya*. Vol. 2, 3 y 4. Casa Editorial "La Propaganda". Bilbao Librería de Victoriano Suarez. Madrid.
- LEAL, A. (1991): *Los pasiegos: colonización del entorno y conquista de una dignidad*. Ed. Asociación de Estudios Pasiegos. Santander
- LOPEZ ARBELOA, B. (1993): *Abadiño. Monografía histórico-artística*. Diputación Foral de Bizkaia.
- LORENZO VILLAMOR, F.A. (1996): *Markina-Xemein. Estudio histórico-artístico*. Diputación Foral de Bizkaia.
- MARTINEZ TORRES, L. M. (Dir.) (2001): *Los seles: Caracterización y análisis ambiental (Dima, Otxandio, Ubidea y Zeanuri)*. Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco. Informes técnicos nº 49. Vitoria-Gasteiz.
- ORMAECHEA, A. M^a y ZABALA, A. (1988): Espacios ganaderos en la Vizcaya del Antiguo Régimen, en 25 años de la Facultad de Filosofía y Letras. *II Estudios de Geografía e Historia*, págs. 401-428. Universidad de Deusto.
- PRADO ANTUNEZ, A. I. (1997): *Forua y Murueta. Estudio histórico-artístico*. Diputación Foral de Bizkaia.
- RISCO, M. [1789]: *España Sagrada Tomo XXXVII: Antigüedades concernientes á la region de los Astures Transmontanos desde los tiempos mas remotos hasta el siglo X*. Ed. Orbigo. A Coruña.
- SALBIDEGOITIA, J.M. (1976): *El valle de Ceberio. Introducción a su historia*. Memoria de licenciatura inédita.
- SESMERO CUTANDA, E y ENRIQUEZ FERNANDEZ, J. (2004): La estructuración del territorio en la Bizkaia medieval: ensayo de interpretación. UNED. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Hª Medieval*, t. 17, pp 533-542.
- UGARTE, F. M^a. (1976): Los seles en el valle de Oñate. *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. Año XXXII. Cuadernos 3º y 4º, pág. 447-510.
- VICARIO Y DE LA PEÑA, N. (190): *Derecho consuetudinario de Vizcaya*. Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús. Madrid.
- VILLARREAL DE BERRIZ, P. B. (1736): *Maquinas hidraulicas de molinos y herrerías y gobierno de los arboles y montes de Vizcaya*. Edición facsimil del año 1973. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País y Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián.
- ZALDUA ETXABE, L.M. (1996): *Seles en Urmieta*. Kulturnieta.
- ZALDUA, L.M. (2000): Seles en Basconia, en *Atlas e tnográfico de Vasconia* págs. 439-442. Etniker.



Mapa nº 4. Localización de seles en Bizkaia en 2001.

Fuente: SIGPAC. Elaboración propia. Los círculos son proporcionales a su extensión superficial.